



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 17
Ciudad de México, miércoles 18 de enero de 2017		

SUMARIO

SE REANUDA LA SESIÓN.....	7
AGRESIÓN A DIPUTADO CONSTITUYENTE	
La Presidencia condena de manera enérgica la agresión de la que fue objeto hace unos momentos el diputado constituyente César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI.....	7
Desde la curul, expresan su solidaridad con el constituyente César Camacho los legisladores:	
Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD.....	7
María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD.....	7
Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.....	7
Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM.....	8
Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN.....	8

Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.	8
Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES.	8
Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.	9
Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.	9
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD.	9
Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.	10

MINUTO DE SILENCIO

Desde la curul, el constituyente José Andrés Millán Arroyo, del Grupo Parlamentario del PES solicita a la Presidencia otorgue un minuto de silencio en memoria de las víctimas por los lamentables hechos ocurridos en una escuela de Nuevo León.	10
Desde la curul, la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, solicita que el minuto de silencio sea por los hechos ocurridos en Monterrey, Nuevo León, y también por lo ocurrido en Quintana Roo.	10
Se obsequia.	10

REINCORPORACIÓN DE CONSTITUYENTE

Desde la curul, el constituyente Bruno Iván Bichir Nájera, del Grupo Parlamentario de Morena, comunica que se reincorpora a sus labores legislativas.	10
La Presidencia instruye que la comunicación correspondiente sea publicada en la Gaceta Parlamentaria.	10

ASESINATO DE INDÍGENA RARÁMURI DEFENSOR DE TIERRAS

Desde la curul, el constituyente Aristeo López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, comenta respecto al asesinato de Isidro Valdenegro, hermano indígena rarámuri, quien luchó siempre por la defensa de sus tierras, bosques y varias veces fue amedrentado, encarcelado y finalmente el fin de semana fue asesinado.	10
---	----

DICTAMEN A DISCUSIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO ARTÍCULO 28. DEBERES DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD

A discusión en lo general el artículo 28, participan los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	11
–Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	12
–Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del PES, en contra.	12
–Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	13
–María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	14
–Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	15

La Secretaría consulta a la asamblea, en votación económica, si se incorporan al artículo las propuestas de modificación de forma presentadas por la Conferencia de Armonización y avaladas por la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno. Se aceptan las propuestas y se integran al cuerpo del artículo.	16
---	----

RESERVAS AL ARTÍCULO 28. DEBERES DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD

La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas.	16
---	----

Aprobado en lo general, y en lo particular los numerales no reservados del artículo 28.	16
---	----

A discusión en lo particular, presentan reservas los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a la fracción II del numeral 2. No se admite a discusión.	16
---	----

–Aida Arregui Guerrero, del Grupo Parlamentario del PES, la adición de una fracción III del numeral 2, recorriéndose las fracciones subsecuentes. Se admite a discusión.	17
--	----

La Secretaría da lectura a la reserva.	18
--	----

Desde la curul, el constituyente J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, hace una aclaración sobre la reserva a votación.	18
--	----

La Presidencia hace aclaraciones.	18
---	----

Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo.	18
Por otra parte, desde la curul, el constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, solicita no abordar el tema de los hechos ocurridos en Nuevo León durante la sesión, por respeto a los afectados.	18
–El constituyente Raúl Bautista González, presidente de la comisión, presenta el informe sobre el proceso para incorporar las reservas al artículo 28 en un solo documento, quien acepta preguntas de los constituyentes Clara Jusidman Rapoport, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, y Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.	19
La Secretaría consulta a la asamblea si se admite a discusión el conjunto de reservas que por consenso presentó la comisión. Se admite a discusión.	21
Aprobadas las modificaciones al artículo 28 presentadas por la comisión. Se incorporan al cuerpo del artículo.	21
La Secretaría pone a votación, en términos del dictamen, el numeral 2, fracción II.	21
Se aprueba y se incorpora al cuerpo del artículo.	21
Aprobado en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el artículo 28, numeral 2, fracción II; y con las modificaciones aceptadas por la asamblea, el numeral 2, fracción I; la adición de una fracción III, recorriéndose las subsecuentes; la modificación de la fracción IV, con la supresión de los incisos a), b) y c); la modificación de la fracción V, la adición de una fracción VI, recorriéndose las subsecuentes y la modificación de la fracción VII, con la adición de una nueva fracción XI. Intégrese al proyecto del decreto.	22
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO</p> <p>ARTÍCULO 29. DE LA CIUDADANÍA</p>	
A discusión en lo general el artículo 29, participan los constituyentes:	
–María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, en contra.	22
–Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, a favor.	23
–Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.	24
–Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	25
–Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra.	27
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, responde alusiones personales.	29

Desde la curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, responde alusiones personales.	29
–Tobyanne Ledesma Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	30
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	31
Desde la curul, el constituyente Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del PRI, responde alusiones personales.	32
–J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	33
–Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.	34
Desde la curul, el constituyente Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, hace moción de procedimiento.	35
La Presidencia da respuesta.	35
–Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	35
–Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra, quien acepta preguntas de los constituyentes Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, y Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena.	36
–Javier Quijano y Baz, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	38
Desde la curul, el constituyente Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN, responde alusiones personales.	39
Desde la curul, la constituyente Elena Chávez González, del Grupo Parlamentario del PRD, hace moción de procedimiento.	40
RESERVAS AL ARTÍCULO 29. DE LA CIUDADANÍA	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas.	40
La Secretaría pone a votación en lo general el artículo 29, con los apartados y numerales reservados del proyecto presentado.	40
En votación nominal no alcanza mayoría calificada.	40
La Presidencia, con base en los artículos 39, numeral 3, y 40, numeral 5, del Reglamento Interior, informa que se tiene registrado un voto particular y dos propuestas que la asamblea está obligada a desahogar.	40
–El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta voto particular al artículo 29.	40

En votación nominal no alcanza mayoría calificada.	42
–Desde la curul, la constituyente María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI, retira su propuesta.	42
La Secretaría da lectura a la reserva presentada por la constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena. Se admite a discusión.	42
En votación nominal no alcanza mayoría calificada.	43
Se regresa el artículo 29 a la comisión para que presente un nuevo dictamen en un plazo no mayor de 72 horas.	43
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO</p> <p>ARTÍCULO 30. DEMOCRACIA DIRECTA</p>	
<p>A discusión en lo general el artículo 30, participan los constituyentes:</p>	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	43
–José Manuel Oropeza Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	44
–María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	45
–Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	46
–María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, a favor.	47
<p>RESERVAS AL ARTÍCULO 30. DEMOCRACIA DIRECTA</p>	
La Presidencia informa al pleno sobre las reservas recibidas.	48
Aprobado en lo general, y los numerales no reservados del artículo 30.	48
RECESO.	48

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

SE REANUDA LA SESIÓN

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se reanuda la sesión.

AGRESIÓN A DIPUTADO CONSTITUYENTE

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Compañeras y compañeros constituyentes. Antes de continuar con nuestros trabajos para dictaminar el proyecto enviado por la Comisión de Ciudadanía, quiero, a nombre de la Mesa Directiva, por supuesto, siguiendo mi responsabilidad como presidente de la Asamblea Legislativa y con toda seguridad y convicción de qué es el sentir de todas y todos los integrantes de esta Asamblea Constituyente, condenar de manera enérgica la agresión de la que fue objeto hace unos momentos el diputado constituyente César Camacho Quiroz por un grupo de provocadores.

Como lo hemos definido en los principios básicos de la primera Constitución de la Ciudad de México, el disentir no implica violar la ley, sino los valores fundamentales de la democracia deben estar vinculados a la tolerancia, al respeto a la libre expresión de las ideas, al reconocimiento de nuestras diferencias en una relación de respeto.

Por supuesto, no solamente en lo que corresponde al derecho que tiene el diputado César Camacho Quiroz para emprender las acciones legales que correspondan, esta Asamblea y esta Presidencia estará atento para garantizar la seguridad de todas y todos los constituyentes y evitar y enfrentar todo acto de provocación. Nuestra solidaridad con usted, diputado César Camacho. ¿Con qué objeto, diputado Jesús Valencia?

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Además de solidarizarnos con el diputado Camacho por estos actos cobardes de los que fue objeto, comentar que en días pasados varios diputados de la fracción parlamentaria, específicamente del PRD, fueron también objeto de algún tipo de agresiones por grupos que lamentablemente son convocados también por diputados y diputadas constituyentes, no quiero decir que ellas sean o ellos sean los agresores, pero que tengamos el más mínimo cuidado de cuando convocamos a

compañeros o compañeras a cualquier tipo de actividad, protesta, asamblea, por legítima que ésta sea, que se cuide no ser agredidos, que no sean agredidos las y los diputados constituyentes.

No pretendo personalizar ni generar un debate, lo he comentado con algunas compañeras y compañeros, pero yo creo que como se ha llevado este debate al interior de esta asamblea, así debe permanecer y espero que no vuelva a suceder para ninguna fracción parlamentaria. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias. Diputada Dolores Padierna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Quiero, a nombre del PRD, decir que nada hay que justifique ni pueda justificar ni la violencia ni la agresión, los métodos violentos son inaceptables, más aun habiendo espacios para la deliberación libre y democrática. El compromiso con la democracia a veces se mide más en tiempos de crisis que en etapas de concordia o, como decía don Henrique González Casanova, son las ideas las que se combaten, pero a las personas se les respeta.

Manifestamos nuestro repudio a esta agresión y nuestra más sincera solidaridad con el diputado César Camacho. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada. El diputado Bernardo Bátiz, después el diputado Sesma, la diputada Mariana Gómez del Campo, el diputado Muñoz Ledo y el diputado Eric Flores. Diputado Bernardo Bátiz, por favor. Va el diputado Jesús Ramírez, perdón. Sonido en la curul del diputado Jesús Ramírez, por favor.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas (desde la curul): Sí, muy buenas tardes. A nombre del Grupo Parlamentario Morena, nosotros evidentemente siempre hemos abogado por la vía pacífica, por la transformación a través de las ideas, por la confrontación fraternal de las controversias, como aquí lo hemos hecho, firmes, apasionados, pero siempre respetuosos, haciendo señalamientos en función de la tarea pública más no de las personas.

Por lo cual, no avalamos ninguna agresión personal y ningún tipo de agresión física ni de descalificación violenta en contra de nadie, no sólo de los parlamentarios de esta Constituyente, sino en contra de ningún ciudadano. Y en

todo momento Morena ha abogado por esta tarea, tan difícil también, en medio de la controversia que ha generado la inconformidad social, de llevar esa inconformidad social legítima por los cauces pacíficos.

Por eso nosotros no aceptamos que nadie que se escude en partidos, en organizaciones o en el anonimato actúe a la sombra para agredir a nadie y finalmente desviar la atención del centro. Si hay inconformidad sobre decisiones legislativas, que se cuestionen las decisiones legislativas y a quienes las han planteado en el ámbito de sus competencias, pero no llegar a las agresiones verbales o a las agresiones físicas. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado Jesús Ramírez. Diputado Sesma, por favor.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Antes que nada, agradecerle las palabras y la pulcritud con la que dio el mensaje usted, presidente. Y decirle a mi amigo y mi compañero César Camacho que en el Partido Verde siempre encontrará un aliado, un amigo.

Entendemos las circunstancias que vive hoy nuestro país, que vive hoy el mundo entero. Las diferencias de opiniones se arreglan con el diálogo, con el debate, no con confrontaciones como lo que hoy vivimos, que fue lamentable.

Por supuesto que en el Partido Verde estamos convencidos que el diálogo se tiene que llevar, entendemos y sabemos que violencia llama a violencia, pero lo que ha cabido en nuestro compañero y amigo, César Camacho, ha sido una madurez, una responsabilidad, que va a manifestarse, entiendo, por los demás ciudadanos de esa manera.

César, todo mi reconocimiento como coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, como legislador, pero, sobre todo, como ser humano, porque siempre te has manejado como un hombre pulcro, honesto y responsable. Contigo siempre el Partido Verde estará. Presidente, muchísimas gracias por su mensaje.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Sesma. Diputada Mariana Gómez del Campo, por favor.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): A nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del PAN, nos solidarizamos con el diputado César Ca-

macho. Lamentamos estos actos de violencia, siempre hemos estado a favor del diálogo, a favor de la libertad de expresión. Se vale disentir, pero con la palabra podemos arreglar cualquier diferencia.

Lamentados estos hechos, presidente. Y yo también le pediría como presidente de la Asamblea Constituyente, ha habido varias amenazas también a través de las redes sociales de que seguirán las mismas conductas por parte de estos grupos provocadores. Que estemos atentos que la Asamblea Constituyente, que el presidente pueda estar atento de lo que ocurra en los próximos días. No queremos lamentar un incidente peor a lo ocurrido el día de hoy. Es cuanto y muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Gómez del Campo. Aprovecho para informar que esta Mesa Directiva ya tomó las medidas conducentes. Diputado Porfirio Muñoz Ledo, por favor.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Conozco hace mucho tiempo al diputado César Camacho y me precio de sostener con él una prolongada amistad.

Él se formó en la lucha política en el diálogo y en el esfuerzo. Nada le fue concedido sin esas características de su personalidad. Yo lamento profundamente que el clima de crispación del país pueda invadir o socavar los trabajos de este Constituyente. Hace tres días, al terminar la reunión de la Mesa de Consulta, dijo César Camacho una frase que retuve de inmediato y le comenté. Dijo: desde esta Constituyente podemos enviar mensajes de aliento al país. Horas después llamé al periódico donde escribo mi columna y cambié el final de mi artículo con la frase de César Camacho.

Tenemos que actuar al revés, éste tiene que ser un puente de esperanza para el país, de diálogo, de contención y de acuerdos. Esta es una tabla de salvamento que debemos preservar entre todos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Muñoz Ledo. Diputado Eric Flores.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Desde luego que en el Partido Encuentro Social nos sumamos a la enérgica protesta por este lamentable acontecimiento acaecido en contra del diputado Camacho.

Hemos sido varios también los que en nuestras propias cuentas de redes sociales hemos sido seguidos, no nos preocupa mucho el tema de la libertad de expresión, pero siempre y cuando no se lleguen a temas tan lamentables como éste.

Me parece que ha sido muy inteligente la manera en que el presidente de la Mesa Directiva ha planteado esta protesta. Y decirle al diputado Camacho, de quien siempre hemos recibido en esta corta vida política de nuestra organización atenciones, deferencia, inteligencia, y cuando hemos diferido siempre ha habido un gran respeto, que en reconocimiento a esta caballerosidad que él ha mostrado con nosotros, no podemos más que solidarizarnos personalmente con él, porque es lamentable lo que hoy aconteció.

No quisiera dejar de pasar lo señalado por la diputada Mariana Gómez, porque está claro que este grupo va a seguir haciendo de las suyas, y sería muy bueno de una vez que las fuerzas de seguridad de la Ciudad puedan actuar en contra de ellas. No es la primera vez que lo hacen en esta ciudad o en otra ciudad, y habrá que tenerlos desde luego en el radar. Diputado Camacho, un abrazo para usted.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Alejandro Chanona, por favor.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): En nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano queremos sumarnos a las expresiones de solidaridad con el diputado César Camacho. Sin duda, tenemos que condenar lo que hoy sucedió, y que nos sirva para algo fundamental: cerremos filas en contra de la intolerancia, cerremos filas en contra de la violencia, cerremos filas en contra de la provocación, que no nos distraiga el rumbo que hoy ha marcado esta Constituyente.

Yo quiero expresar a título personal mi profunda indignación para mi amigo César Camacho, que más allá de los debates que hemos tenido, republicanos en otros momentos, y ahora, es un hombre que privilegia el diálogo y el respeto a quien piensa diferente a él. César Camacho, amigo, un abrazo. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado, Fernando Lerdo de Tejada.

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna (desde la curul): Gracias, presidente. Compañeros, desde luego lamentamos los lamentables sucesos, estos sucesos

de los cuales fue objeto nuestro compañero César Camacho Quiroz. Además de ello, queremos hacer un llamado para que la altura que hemos sostenido en los debates sea ejemplo de la conducta de este Constituyente.

Quiero decir que igualmente descalificamos las acciones que pretenden amenazar o violentar a otros constituyentes de otros grupos parlamentarios, no las aceptamos, estamos absolutamente en contra de ellas, pero quisiéramos también hacer un llamado para que todos rechacemos estas acciones que van en contra de la razón y que pretenden ganar una falsa popularidad, exhibiéndose, como ha sido este caso, ahorita ya en redes sociales, como un acto de valentía, lo que en realidad es un acto hipócrita y condenable.

Creemos que todos juntos debemos de cerrar a este tipo de acciones la puerta para que no sucedan, no hacerles el juego y permitir que allá afuera sean vistas como acciones positivas. La violencia, la agresión nunca serán el camino para nuestro país. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Lerdo de Tejada. Diputado Roberto López.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Ratificar lo que ha expuesto nuestra coordinadora, solidaridad con el diputado César Camacho, no podemos permitir que se agrede a nadie de esta Asamblea Constituyente.

Hoy lo que vimos, tratemos de no confundirnos, no se está tratando de permear un ambiente donde quisieran algunos que se refleje que una sociedad organizada, que puede tener cualquier tipo de inconformidad, tuvo un acto de agresión, eso es lo que se va querer reflejar seguramente en algún momento.

En este caso no es la sociedad organizada, es un grupo muy bien ubicado que lo encabeza Arne aus Ruthen y que incluso en redes sociales se mofan de que ellos fueron los agresores de este lamentable hecho.

Entonces, yo haré un llamado para que no confundamos, no hay hasta el momento un acto de ningún grupo de la sociedad organizada hacia ningún constituyente y que, en todo caso, condenemos a este grupo que además no es la primera vez que agrede a un ciudadano. Vemos como en redes sociales diariamente se suben videos donde se sienten autoridad, se sienten los paladines de la justicia y en realidad son delincuentes, y que si en algún momento el diputado

César Camacho decide proceder legalmente, yo sugeriría que esta Asamblea le respaldara totalmente, porque no estamos hablando de un grupo de la sociedad civil, sino de un grupo que agrede cotidianamente a los ciudadanos en diferentes delegaciones de la Ciudad de México.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado. Vamos a seguir como siempre debatiendo. Ah, perdón, la diputada Alejandra Moreno Toscano.

La diputada Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano (desde la curul): El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza también quiere sumarse a esta solidaridad con el diputado Camacho. Pienso que una lección que nos puede dar es que esta Asamblea Constituyente, la más innovadora y dialogante de la que tengamos memoria cercana, tiene también que construir su debate y presentación ante la sociedad como dialogante y no aceptar de ninguna manera que domine una provocación sobre su calidad de diálogo y concertación.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada.

MINUTO DE SILENCIO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Millán, por favor.

El diputado José Andrés Millán Arroyo (desde la curul): Presidente, a nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, solicitamos un minuto de silencio por los hechos que transcurrieron hoy en la escuela de Nuevo León e invitamos hacer un llamado a fomentar los principios en valores de nuestra sociedad y nuestra escuela.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Esta Presidencia otorga este minuto de silencio. Sí, dígame diputada, antes de iniciar. Diputada Del Campo.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Yo le pediría, presidente, que fuese un minuto de silencio por los hechos ocurridos efectivamente en Monterrey, Nuevo León, y también por lo ocurrido en Quintana Roo. Muchas gracias.

(Minuto de silencio)

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Continuamos con nuestro debate, como siempre en un ambiente de respeto y tolerancia, rechazando y condenando la provocación.

REINCORPORACIÓN DE CONSTITUYENTE

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Bruno Bichir, por favor.

El diputado Bruno Iván Bichir Nájera (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Nada más quisiera pedirle de favor si queda constancia de mi retorno a los trabajos de esta Constituyente, de acuerdo con el comunicado que envié en su momento. Nada más para que quede claro el tema. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Registramos efectivamente la reintegración del diputado Bruno Bichir a sus funciones de diputado constituyente y el comunicado que acabamos de recibir se publicará en la Gaceta Parlamentaria.

Iniciamos la discusión en lo general del artículo 28. Tengo inscritos en contra...

ASESINATO DE INDÍGENA RARÁMURI DEFENSOR DE TIERRAS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, diputado Aristeo.

El diputado Aristeo López Pérez (desde la curul): Sí, muy buenas tardes a todos. Disculpen este momento. Quiero aprovechar también para comentarles a ustedes y hacerles otro lamentable anuncio que desde el día de ayer me hicieron el favor de enviar. También otro hermano indígena rarámuri llamado Isidro Valdenegro fue asesinado el fin de semana pasado. Este compañero, como ustedes se habrán enterado, era un compañero que ha luchado siempre por la defensa de sus tierras, de sus bosques y varias veces fue amedrentado, encarcelado y finalmente el fin de semana fue asesinado.

También lamentamos mucho y le mandamos desde acá un saludo fraterno a su organización, y a esta comunidad indígena, que se ha distinguido por su digno rechazo y defensa de sus tierras. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado Aristeo López.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA, EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO ARTÍCULO 28. DEBERES DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En el uso de la palabra, en contra, tiene su turno el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Buenas noches, compañeros, compañeras. Hoy vamos a ver el dictamen del artículo 28, que se refiere a los deberes de las personas en la ciudad, y qué propicio, aunque no aceptable fue lo que se ha comentado previamente a este debate sobre el dictamen, porque creo que el clima de violencia exacerbado, existente en nuestro país, que también ocurre en nuestra ciudad, en las comunidades, en los pueblos indígenas, en los municipios, en los estados; pero también en la Ciudad de México, demuestra o nos enseña dos cosas muy importantes que tienen que ver con los derechos y con los deberes de las personas.

¿Por qué ocurren tantos hechos de violencia? Son muchas las razones. Vivimos en una sociedad profundamente desigual, con una pésima distribución del ingreso y de la riqueza y, como abogado, yo explico esto derivada de dos hechos muy lamentables, la aprobación que realiza el Congreso de la Unión, los congresos locales, tal vez este Constituyente de normas jurídicas que son consideradas por muchos como normas injustas, y por otra parte el hecho de que los ciudadanos, las personas no tengan canales jurídicos institucionales adecuados para reclamar esa injusticia.

Una razón muy importante de la violencia en México no solamente es socioeconómica, sino es institucional por es-

tos dos hechos que mencionado. La prevalencia o la existencia de normas injustas y la ausencia de canales de los ciudadanos para reclamar la injusticia de esas normas.

Esto me lleva al tema de la lista contemplada en el artículo 28 de los deberes de las personas en la ciudad. Se dice, por ejemplo, que las personas tienen como deber ejercer y proteger los derechos reconocidos en la Constitución, lo que está muy bien, que tienen como deber, pero hay ausencias. Tienen como deber respetar los derechos de los seres sintientes, tienen como deber contribuir a preservar el ambiente sano.

Pero hay ausencias, por ejemplo, no establecen, no se establece el deber de las personas a promover principios democráticos y procedimientos democráticos, no se considera como deber considerar a las demás personas como fines en sí mismos, y no como instrumentos.

Se establece como deber denunciar hechos de corrupción, pero no se establece como deber no participar en conductas, en hechos u omisiones relacionados con la corrupción. Tampoco se considera como deber comportarse con tolerancia o con pluralidad, o no se reconoce como deber el no discriminar a nadie por pensar de una manera diferente o por tener rasgos físicos, raciales o por pertenecer a un credo, o por pertenecer a ningún credo; en fin, no hay una lista abundante de deberes.

Yo sobre este artículo 28 presenté una reserva que tiene que ver con algo que lo comentaré en su momento, que creo que es o puede ser trascendente: el deber de la desobediencia civil.

¿Cómo construir una sociedad justa, cómo construir un estado de derecho si no tenemos el deber a la desobediencia civil, el deber a la resistencia? Este tipo de deberes a la desobediencia civil, a la resistencia podrían ser canales, cauces para manifestar nuestra protesta, nuestra frustración con la injusticia hoy reinante en la república, en los estados de la república y en la Ciudad de México.

Queremos disminuir los niveles de violencia, los niveles de inseguridad: construyamos una sociedad justa, pero una sociedad justa debe basarse en la elaboración de leyes justas, en mecanismos para que los ciudadanos protesten contra aquellas leyes que consideren injustas y concediéndoles el derecho supremo y el deber supremo también a la desobediencia y a la resistencia. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra, en pro, el diputado Isidro Cisneros Ramírez.

El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez (desde la curul): Con su venia, señor presidente, Mesa Directiva. Sumándome, desde luego, al repudio a las agresiones que sufrió nuestro compañero diputado don César Camacho.

Estamos aquí, compañeros, para argumentar a favor del artículo 28 que presenta la comisión. En una democracia, el ciudadano es titular de derechos, pero también de obligaciones, y este artículo 28 se refiere a los deberes de las personas en la ciudad, hace referencia a los deberes de los ciudadanos en relación con su ámbito privado, pero sobre todo en relación con la comunidad política y con el espacio público, deberes para respetar los derechos de otras personas, deberes para combatir la discriminación y la exclusión, deberes para fomentar la cultura de la legalidad, deberes para proteger y preservar el medio ambiente, así como respetar la vida e integridad de los animales como seres sintientes.

Es decir, un conjunto de deberes en relación con el interés público y con la solidaridad social. El filósofo Fernando Savater sostiene que la ciudadanía democrática es la forma de organización social de los iguales frente a las autoridades autoritarias formadas por idénticos y frente a las sociedades jerárquicas que imponen desigualdades artificiales; los iguales lo son en derechos, pero también en deberes, son iguales en la titularidad de garantías políticas y sociales, en una palabra, el ciudadano es el sujeto de la libertad política y de la responsabilidad que implica su ejercicio.

Por su parte, el profesor Norberto Bobbio señala que una de las características distintivas del Estado democrático es la transformación de la relación Estado-ciudadano pasando de la prioridad de los deberes de los súbditos a la prioridad de los derechos del ciudadano.

Recordemos que en las doctrinas éticas el ciudadano es una persona libre, en oposición al súbdito, en la filosofía política es quien disfruta de un conjunto de derechos políticos. En la ciencia política es un actor racional que participa para exigir mejores políticas públicas.

En la historia de las instituciones y de las doctrinas políticas el ciudadano o mejor dicho, el buen ciudadano, es una calificación que se le da a la persona que cuida a su comunidad política, es un título de orgullo como lo fue en Ate-

nas, en Roma y, sobre todo, durante la Revolución Francesa, a la que debemos la concepción de que la ciudadanía implica la condición de ser un miembro activo del Estado y de que son los ciudadanos quienes sustentan el sentido político de la comunidad.

En los discursos apologéticos sobre la democracia, por lo menos desde hace dos siglos, jamás ha faltado el argumento según el cual la única manera de hacer de un súbdito un ciudadano, es la de atribuirle aquellos derechos que los escritores clásicos llamaron *activae civitatis*, para el buen democrático el reino de la virtud es la misma democracia, la cual no puede prescindir de dicha virtud entendida como amor por la cosa pública, por lo cual la Constitución debe promoverla, alimentarla y fortalecerla.

Finalizo. En su obra Consideraciones sobre el gobierno representativo de 1861, el filósofo y politólogo John Stuart Mill, distingue a los ciudadanos en activos y pasivos y específica que, en general, los gobernantes prefieren a los ciudadanos pasivos, porque es más fácil tener controlados a súbditos dóciles e indiferentes y reafirma que la democracia necesita de ciudadanos activos, concluyendo que si debiesen prevalecer los ciudadanos pasivos, con mucho gusto los gobernantes convertirían a sus súbditos en un rebaño de ovejas dedicadas únicamente a comer pasto, una a lado de otra y a no lamentarse aun cuando el pasto escaseara.

Es por ello que la democracia exige ciudadano activos, deliberantes y participativos y por estas razones para garantizar la plenitud de la ciudadanía en materia de derechos, pero también de deberes, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de la propuesta presentada por la comisión. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cisneros. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Hugo Eric Flores.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Con su permiso, señor presidente. Realmente siempre vamos a tener que decir que como no quedó en nuestro Reglamento el tema de razonamiento de nuestro voto, como fue nuestra propuesta, no es necesariamente esta intervención una intervención en contra, sino venir a razonar nuestro voto.

Señalamos desde nuestra primera intervención en esta tribuna, el Partido Encuentro Social, que nos gustaba que hubiese muchos derechos, pero veíamos con preocupación que hubiera tan pocos deberes para los ciudadanos.

Esto es justamente el artículo, donde pudimos haber hecho una gran lista de deberes, deberes cívicos, deberes comunitarios, muchísimos deberes que no están señalados desafortunadamente en este texto.

Nos gusta mucho el artículo, nos hubiera gustado mucho tener aquí un deber de pagar impuestos. Ya hemos dado muchos derechos y ahora necesitábamos poner en este texto constitucional la posibilidad de un listado inteligente, racional, no sobrelimitado de derechos.

Nos gusta mucho cómo empieza el texto, dice: Toda persona tiene deberes con su familia, su comunidad y su entorno. Y después el texto no desarrollaba qué deberes con la familia, qué deberes con la comunidad y qué deberes con su entorno.

En el caso del entorno, varios numerales. Nunca vamos a estar en contra de todo esto que hemos discutido aquí; ya con respecto a los derechos de los animales como seres sintientes vamos a estar a favor, pero este artículo otra vez tenía una larga lista de estos deberes desconociendo otros.

Nosotros propusimos a la comisión solamente dos deberes más, queriendo hacer una lista más amplia y uno fue aprobado, el otro no. El que fue aprobado fue: Promover los valores comunitarios para fortalecer el tejido social.

Nos parece que es el tiempo también de retornar aquí en esta ciudad capital a esas tradiciones comunitarias tan populares, que nos hicieron muy felices a muchos cuando éramos niños. Ése nos lo aprobaron.

El que no nos aprobaron fue: Respetar y coadyuvar al desarrollo integral de los miembros de las familias. Si solamente se quedaba como un título el tema de deberes con la familia, aquí encontramos la posibilidad de poner un deber a esta ciudadanía de cuidar por su propia familia.

En el marco que se ha discutido podríamos estar o no de acuerdo, pero lo pusimos: De las familias. Podemos estar o no de acuerdo, ya es el marco que se ha discutido, pero ¿por qué si sentimos que sí era importante y sentimos que es muy importante poner este deber con la familia? Miren, el día de hoy debería ser un día de luto nacional, finalmente las consecuencias de este post modernismo que estamos viviendo no solamente en nuestro país, sino en todo mundo, son catastróficas.

Lo que acaba de suceder el día de hoy en esa escuela en la ciudad de Monterrey es una cosa que no nos debe llevar a condenar a nadie, sino a reflexionar qué le está pasando a esta sociedad.

Por eso quisimos a venir a reflexionar nuestro voto, vamos a volver a presentar la reserva de coadyuvar al desarrollo integral de los miembros de las familias, porque nos parece que es muy importante ponerlo aquí como un deber que por lo menos se pueda llegar a convertir en un deber ético de la ciudadanía, de los ciudadanos de esta gran capital.

Es un razonamiento de voto, nos hubiera gustado, vuelvo a insistir, un artículo más amplio, así es como se ha dado, creo que sí deberíamos tomar la posibilidad de aumentar algunos deberes en este texto constitucional.

Termino diciendo que nosotros habíamos decidido que las reservas que no pasaran en comisión ya no presentarlas aquí en el pleno. En virtud del acuerdo político que habíamos logrado.

Desafortunadamente hay algunas cosas que no están siendo oídas en las comisiones, quisiera yo exhortar a las comisiones a que se tomaran el tiempo, como se lo han tomado muchas de ellas a escuchar nuestros argumentos para que ese tipo de reservas no tengan que llegar al pleno y entonces no nos veamos en la necesidad de volver a venir aquí al pleno a presentar una reserva.

Nuestro compromiso es ser respetuoso de lo que las comisiones no nos aprueben, pero solo les pedimos el derecho a ser escuchados. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodrigo: Gracias a usted, diputado Eric Flores. Tiene el uso de la palabra el diputado constituyente Héctor Bonilla.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun: Con su autorización, señor presidente. El homo erectus enderezó la espalda, empezó a caminar, administró el fuego y fue superior a los animales y se dio el proceso de pensar. Una vez que pensó se volvió el homo sapiens, el homo sapiens pensó, porque hacía preguntas. La primera pregunta que se hizo cuando alzó la cara y vio al sol, fue: ¿Será dios? Y entonces se le apareció otro homo y le dijo: Tú trabaja y yo te explico porque yo platico con dios. Y nació el homo tranzas.

Es necesario que estos intermediarios le bajen un poquito dada la situación, en general, que padecemos y, por otro lado, dada la situación que tenemos para elaborar esta Constitución.

En 1948, en la hermana ciudad de Cali, Colombia, se aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. En ella se afirma que el cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos, derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad.

Esta Constitución no sólo es una búsqueda de derechos, sino también una exigencia de deberes hacia todos nosotros. Una exigencia que debe ser respetada con la máxima de las estigmas y honrada con el máximo de los honores.

El reconocimiento de los derechos nos ha vuelto solidarios con los adultos mayores, los jóvenes, las personas con discapacidad, nos hemos vuelto sensibles y hemos dado prioridad al interés público.

Este artículo no sólo es de las obligaciones sino del trabajo solidario de cada una de las personas, para que tengamos una ciudad digna para vivir en libertad.

Por tal razón me sumo al trabajo de la comisión, abogo porque las modificaciones sean matices de redacción. Los exhorto a que aportemos en lo que haya faltado, no digamos que nos excedimos y votemos en contra de lo logrado.

Este artículo 28 es el espacio donde se dan los trazos centrales sobre el deber, y no olvidemos la máxima que enmarca esta tribuna: El respeto al derecho ajeno es la paz.

Quiero añadir, en la fracción séptima, que habla de promover la defensa del interés por encima del interés particular, mencionar lo que hablábamos del agua: hay que informar a la sociedad, generalmente estamos actuando a espaldas de la sociedad en el sentido de que no prohijamos la información.

Si nosotros informáramos a la gente, al pueblo y le diéramos una mística para que cuidara la red de abasto del agua, les proporcionáramos, con el dinero que ponemos los ciudadanos, el medio de colaborar no de ser un ser pasivo simplemente que estira la mano para que le den algo, que es lo que no debemos permitir que siga haciendo la sociedad.

Esta colaboración haría un círculo virtuoso, y quiero decirles que yo no puedo estar de acuerdo con el apotegma de Carlos Hank: Un político pobre es un pobre político. Eso es una aberración.

Hoy, en los tiempos que corren, la responsabilidad de un político es comprometerse, no digo yo que gane igual el director del Banco de México que el dueño de una miscelánea; es evidente que hay salarios, pero cuando un político, antes de emprender algo primero ve su rebanada de pastel y después hace el proyecto mermando el presupuesto del que ha sido objeto el proyecto, eso no es ser nada: un político rico de esa manera no quisiera denominarlo por respeto a esta asamblea. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Héctor Bonilla. Tiene el uso de la palabra, la diputada María de la Paz Quiñones.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo: Diputado presidente; coordinador. Vengo a posicionar el voto, en lo general, a favor. Generalmente los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condición de vida, están obligados a cumplir a modo de asegurar al resto de la humanidad y a sus vecinos la posibilidad de vivir en paz y con dignidad. Se equivocan quienes incitan al levantamiento y a la resistencia; no es así como se crece como país y ciudad.

Los deberes son, entonces, uno de los puntos más importantes de todos los sistemas de leyes y de constituciones, porque tienen que ver con lograr formas comunitarias y sociedades más equilibradas en donde todos acceden del mismo modo a sus derechos.

Siempre que se habla de deberes, se hace referencia de una manera u otra a algún tipo de obligación, ya sea ésta moral, económica, social o política. Los deberes pueden estar implícita o explícitamente establecidos en una sociedad, y eso tiene que ver con las costumbres específicas de cada lugar.

Entonces, uno de los puntos más importantes de los deberes es el momento en que estos se enlazan con la noción de los derechos. Normalmente se considera que el cumplimiento de los deberes de una persona tiene que ver con respetar los derechos de otro, por tanto, ambos se relacionan y son de igual manera esenciales para que los miembros de una sociedad puedan convivir de manera ordenada, organizada y en paz.

La contraposición deberes-derechos es inherente a todos y cada uno de los individuos que forman una sociedad. Tener conciencia de nuestros deberes y de nuestros derechos es parte esencial de la convivencia de una ciudad. Habrá conciencia de deberes y de derechos cuando un determinado ordenamiento jurídico y los individuos que forman parte de él sepan perfectamente cuáles son sus deberes y cuáles son sus derechos en función de la normativa que los rige.

Desde esta tribuna repudio la violencia de la cual fue objeto mi coordinador César Camacho, pero también de cualquier habitante de la ciudad o de la República Mexicana, porque la violencia, señores, nada más genera más violencia.

Esta comisión habla de los deberes con la familia, con la comunidad, con la ciudad, con el entorno y con México. Vámonos respetando para tener un México en paz. En el PRI somos personas comprometidas, comprometidas con México y así vamos a seguir. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada María de la Paz Quiñones. Tiene uso de la palabra el diputado Carlos Gelista.

El diputado Carlos Gelista González: Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Buenas noches, diputadas y diputados.

A lo largo de estos meses hemos venido hablando muchísimo del tema de derechos, le hemos dedicado sesiones y sesiones, reuniones y reuniones, a hablar de los derechos que tenemos quienes habitamos o quienes transitamos en la Ciudad de México, pero muy poco efectivamente hemos hablado de nuestros deberes.

Coincido, y hoy venimos hablar precisamente de deberes, pero coincido con el tema, con el reclamo, con la reflexión de que deberíamos enfocarnos también mucho más en los deberes que tenemos como habitantes, como ciudadanos de la Ciudad de México, esta otra cara de la moneda que tenemos y que estamos abordando el día de hoy.

Porque así como tenemos derechos, por supuesto que tenemos también deberes para con las personas, para con las otras personas, para con el medio ambiente, para con la comunidad, para con la sociedad y para con el estado de derecho.

Asumir como ciudad que tenemos estos deberes es definitivamente un paso fundamental en un tema que nos pro-

cupa mucho y que es tema también central de este capítulo que tratamos, que es la creación de ciudadanía, porque formar ciudadanos ha sido tarea fundamental del Partido Acción Nacional desde su fundación en 1939, en aquellos años en donde la participación política era cosa de unos pocos, era casi inexistente; en donde la participación política y la participación en la cosa pública era un asunto que estaba reservado para unos pocos valientes que decidían tomar las luchas sociales y que decidían enfrentarse al régimen de aquellos tiempos, de la primera mitad del siglo XX. Ésa fue tarea de Acción Nacional y ésa sigue siendo tarea de Acción Nacional, después de tantos años de su fundación.

También, por otro lado, destaco el respeto a las leyes, el deber de respeto a las leyes en un país en donde el estado de derecho no ha sido y sigue sin ser prioridad de todos. Eso también debe ser algo fundamental que destacar el día de hoy, con la aprobación de estos deberes, el respeto a las leyes que le debemos y que precisamente debemos destacar el día de hoy que estamos aprobando una Constitución.

Aunque incipiente, esta es nuestra carta de deberes, que esperamos que en el futuro podamos ampliar y podamos mejorar. Por hoy, bienvenido el deber de denunciar las conductas delictuosas. Bienvenido el deber de promover la defensa del interés general sobre los intereses particulares, cuestión que es fundamental en nuestra ciudad. Bienvenido el deber de promover los valores comunitarios, para que nos cohesione más como sociedad. Bienvenido el deber a un trato digno a los animales, es un deber que también debemos seguir, tomar y asumir con toda la fortaleza.

Bienvenido el deber también de respetar los derechos de los demás y de respetar las leyes. Y —ojo— la mala interpretación, a propósito de algo que se mencionaba hace un rato, la mala interpretación de la desobediencia civil puede derivar en actos como el que hoy condenamos.

Por eso, debemos enfatizar ese respeto a la legalidad, a las leyes, para poder tener una mejor sociedad en la Ciudad de México. Bienvenida pues una ciudadanía responsable en nuestra Ciudad de México. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Carlos Gelista. Antes de pasar a la votación en lo general, le solicito a la Secretaría pregunte a la asamblea, en votación económica, si se incorporan al artículo las propuestas de modificación de forma presentadas por la Conferencia de Armonización y ava-

ladas por la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Sí, presidente. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se incorporan al artículo las propuestas de modificación de forma de la Conferencia de Armonización. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se aceptan las propuestas y, por tanto, se integran al cuerpo del artículo.

RESERVAS AL ARTÍCULO 28. DEBERES DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Quiero informar que tenemos como reservas que se mantienen las presentadas por el diputado Jaime Cárdenas a la fracción II, del numeral 2; las presentadas por el diputado Hugo Eric Flores a las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del numeral 2.

Que por parte de la comisión, como puede constatar en documento, están como reservas de consenso la fracción I del numeral 2, la fracción IV del numeral 2; la supresión de las fracciones V, VI y VII del numeral 2; la reforma de la fracción VIII, la modificación de la IX, la modificación de la X y hay la propuesta de adición, una vez que se haga el recorrido de la numeración, de una fracción X.

Por tanto... ¿Cuál? Ah, la VI de la comisión. Una corrección de la fracción VI, por parte de la comisión. Por tanto, solicito a la Secretaría que haga los anuncios correspondientes y abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal en lo general del artículo 28 que nos presenta la Comisión de Ciudadanía y Ejercicio Democrático.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la vota-

ción del artículo 28, con los apartados y numerales no reservados del proyecto de decreto. Adelante, diputados.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Diputado Moreno.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: A favor. ¿Sí puede, diputado Julio César? Bien, Julio César Moreno, a favor ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Diputada Cecilia Soto, a favor. Señor presidente, se emitieron 81 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene mayoría calificada; por tanto, queda aprobado el artículo 28 y los numerales no reservados.

Pasamos a la discusión en lo particular. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas para presentar su reserva a la fracción II del numeral 2.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Voy a referirme a lo que dijo hace un momento el diputado Gelista, para señalarle que cuando se propone la desobediencia civil una de las características de esta figura es que la desobediencia civil siempre es pacífica, no hay desobediencia civil violenta, es un método pacífico; pero bueno, voy primero a comentar mi reserva y luego me referiré a un breve contexto teórico sobre el tema.

Mi propuesta de modificación al numeral 2, fracción II, establece como deber de las personas lo siguiente: conocer y cumplir las disposiciones de la Constitución y las leyes que de ella emanen. Hasta ahí llega el deber, y adiciono: siempre y cuando tengan su origen la Constitución y las leyes, en procedimientos democráticos y se garantice en ellas los derechos humanos. Existe el deber de desobedecer la ley injusta.

Ya en otras ocasiones, en iniciativas y en otras intervenciones, me he referido a la importancia de la desobediencia civil. La desobediencia civil es un gran paso civilizatorio, podríamos considerar a la desobediencia civil como una conquista de carácter democrático.

Sobre la desobediencia civil hay experiencias muy importantes en la historia reciente de la humanidad, por ejemplo, la de Henry David Thoreau, que se opuso a la guerra de Estados Unidos contra México y se negó a pagar impuestos y por esa negativa a cumplir con los impuestos, fue procesado y estuvo recluido en prisión. Sus amigos iban a pagar la multa, la sanción económica que se le había impuesto y Thoreau no aceptó, porque consideraba que frente a la ley injusta, el lugar del hombre justo es la cárcel.

Otros ejemplos extraordinarios ya del siglo XX sobre la desobediencia civil, pues son las experiencias políticas y sociales de Gandhi en la India, de Mandela en Sudáfrica, de Martin Luther King en los Estados Unidos, son ejemplos de desobedientes civiles que han luchado por causas contra leyes injustas, contra jurisprudencias injustas, contra normas constitucionales injustas y que han recurrido a vías no violentas de oposición, aceptando las consecuencias del incumplimiento de la ley y de la Constitución; la consecuencia puede ser el proceso penal, como lo sufrió Thoreau, como lo sufrieron Gandhi o Mandela, y las sanciones penales o las sanciones civiles o administrativas.

Por eso me parecería que en la Constitución de la Ciudad de México las personas que habitamos en ella, no cumplamos con deberes como personas o ciudadanos ciegos o pasivos, sino que tuviésemos frente al ordenamiento jurídico, comenzando con el ordenamiento constitucional, una actitud militante, es lo que se llama en el derecho alemán, la democracia militante.

Por eso la Constitución alemana, en el artículo 20, reconoce el derecho de resistencia, porque entiende que el ciudadano debe ser militante con el ordenamiento y reclamar y rechazar aquel ordenamiento jurídico que pueda ser injusto o contrario a los derechos humanos, a los principios y procedimientos democráticos.

Pido el voto a favor de esta reserva, ojalá se incorpore en el catálogo de deberes de la Constitución de la Ciudad de México. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Jaime Cárdenas. Con-

sulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas a la fracción II del numeral 2.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Eric Flores, para presentar diversas reservas a fracciones del numeral 2 del artículo 28. Va a ser la diputada Aida Arregui.

La diputada Aida Arregui Guerrero: Gracias, señor presidente. Buenas noches, diputados, diputadas. En este tiempo que hemos estado en las comisiones –bueno, tuve el privilegio de estar también en esta comisión– hemos sido muy respetuosos –como lo ha dicho mi coordinador, el diputado Hugo Eric–, y agradecemos también las reservas que han votado a favor. Muchas gracias a todos los diputados que hemos coincidido, pero en este caso, en el artículo 28, en el numeral 3, pusimos lo siguiente, primero pusimos: Promover los valores comunitarios para fortalecer el tejido social.

Realmente el tejido social se da por las familias. Dados los hechos que han acontecido y que creemos que la familia es el sostén de nuestra sociedad, ése lo aprobamos y muchas gracias por haberlo hecho. ¿Qué es lo que proponemos ahora? En el numeral 3 pondríamos así: Respetar y coadyuvar en el desarrollo integral de los miembros de las familias. Ésa es la parte que, a pesar de que nos dieron sus comentarios sobre el por qué no, creemos que debemos, para no excluir a nadie y para no discriminar a nadie, que pudiéramos precisamente, las familias, que ahí es donde se fortalece el tejido social, para tener mejores gobernantes, ciudadanos.

Por los hechos acontecidos hoy, más yo les invito a que concienticemos este párrafo que estamos incluyendo en el artículo 28, para fortalecer a las familias, que es algo que estamos pidiendo para todos y cada uno de nosotros, para no excluir a nadie.

Así que les pedimos que podamos añadir este párrafo, el numeral 3, lo vuelvo a repetir: En el desarrollo integral de

los miembros de la familia. La familia, como ustedes lo saben, en mi partido, en mi grupo parlamentario, creemos que en las familias es donde se da todo.

Este asesinato de hoy en la mañana creo que nos mueve a todos y cada uno, el ataque recibido también del diputado César Camacho, y todo eso se da en las familias. Por eso hoy apelo también a su consideración y a su sensibilidad como padres de familia, como madres de familia, como hijos de familia, que podamos poner en este artículo lo que estamos añadiendo. Por su consideración, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Aida Arregui. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la diputada Aida Arregui.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se abre a discusión esta propuesta. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se abre a discusión. No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría, haga los anuncios correspondientes para recoger la votación nominal de la asamblea a través del sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para del Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación de la propuesta de...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Nos están solicitando dar lectura a las reservas puntuales. Le pediría a la Secretaría, para ilustrar a la asamblea, les dé lectura a lo que se ha planteado de manera muy concreta.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Artículo 28, numeral 2, fracción III. Respetar y coadyuvar en el desarrollo integral de los miembros de las familias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Está claro? Sí, está claro. Recoja la votación nominal, por favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): Solamente estamos votando la fracción III.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así es. Si apareció así, fue porque fue en los términos en que se presentó la reserva. La diputada hizo la consideración en su exposición y se deduce estrictamente a la fracción III, porque incluso la fracción X ya fue incorporada en parte en las reservas de la comisión.

Entonces hago, la precisión a la asamblea de que es la fracción III del numeral 2 del artículo 28. Tiene toda la razón, diputado Ortega.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Los y las diputadas que falten de emitir su voto, todavía está abierto el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada que no haya emitido su voto? Diputada Patricia Ruiz Anchondo, el sentido de su voto.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): A ver, voy a votar.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Círrase el sistema electrónico. ¿Algún diputado o diputada que no haya votado? Bien. Señor presidente, tenemos 62 votos en favor, 15 votos en contra y 4 abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, tiene mayoría calificada y se aprueba la adición de una fracción III al numeral 2 del artículo 28, recorriéndose las fracciones subsecuentes.

Diputado Valencia, dígame.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Gracias, presidente. Antes de que se inicie el otro punto, quisiera hacer un llamado respetuoso. Por lo menos en tres ocasiones o participaciones en la tribuna, incluso en

el minuto de silencio, se ha hablado de que en el hecho lamentable que sucedió por la mañana en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, se habla de asesinato y muertes.

Hay que cuidar, yo incluso le estuve dando seguimiento en mi calidad de presidente de la comisión que me toca en la Cámara de Diputados; los niños están heridos, hay una maestra también herida, y el único lamentable hecho es que el niño agresor fue el que falleció.

Que cuidemos y no sea un tema de esta asamblea en cada participación. Por lo menos lo he escuchado tres veces y ha sido todo un tema en el día, incluso un llamado de todas las dependencias de gobierno, que no lo toquemos en este momento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Agradecemos su información, diputado. Para presentar las reservas consensuadas en la comisión respecto al artículo 28, tiene a nombre de la misma comisión la palabra el presidente Bautista.

El diputado Raúl Bautista González: Gracias, diputado presidente. Las reservas que recibió la comisión y la discusión que hemos estado dando en estas últimas horas ha llegado a algunos consensos, ha llegado también a reservas que no hemos podido resolver favorablemente. Y, en el caso del artículo 28, de los deberes de las personas en la ciudad, el numeral 1 establece: Todas las personas tienen deberes con su familia, su comunidad y su entorno.

El numeral 2 hace una enumeración de estos deberes. En el primero de ellos, en la fracción I, la reserva de consenso que la comisión presenta a este pleno dice: Ejercer, y se adiciona, y respetar los derechos reconocidos en esta Constitución y contribuir al acceso universal de los mismos, así como tratar a todas las personas con igualdad y sin discriminación. Después de una discusión, principalmente en cuestiones de redacción, ésa es la reserva de consenso que presentamos para su aprobación.

En el caso del numeral 2 se mantiene como está en el dictamen, esto es en cuanto a conocer y cumplir las disposiciones de la presente Constitución y las leyes que de ella emanen.

El numeral 3 habla de proteger, preservar y generar un medio ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional y sostenible.

En el numeral 4, una reserva que se presentó el día de hoy, que la comisión consideró en consenso que debiera incluirse, se presenta y dice: 4. Respetar la vida y la integridad de los animales como seres sintientes, así como brindarles un trato digno y respetuoso en los términos que dispone esta Constitución.

Los numerales 5, 6 y 7 que estaban destinados a estos de los seres sintientes y los animales, se consideró en la comisión por consenso también que deberían suprimirse de este listado de deberes, dado que ya en la Carta de Derechos había sido considerada su admisión. Por eso es que se suprimen estos tres numerales.

En el caso del resto de los deberes, el numeral 8, con la supresión de los anteriores, pasa a ser el numeral 5 y queda: Contribuir al gasto público conforme lo dispongan las leyes.

El numeral 6, que no tenía un correlativo, dado que estaba en uno de los deberes, una parte era contribuir, había una contradicción de dos acciones en cuanto a la denuncia de conductas ilícitas.

Entonces, haciendo una separación de esos numerales, se crea un numeral 6 que dice: Denunciar conductas que pudieran ser constitutivas de un delito, particularmente actos de corrupción.

El numeral 7 dice: Promover la defensa del interés general por encima del interés particular. Habíamos hecho una primera impresión de esta lista que decía: Promover la defensa del interés público, pero la observación que se nos hizo es que la comisión había resuelto que fuera el interés general por encima del interés particular.

El numeral 8 habla de ser solidario con la comunidad y ayudar a otras personas en caso de un accidente o desastre natural, así como prestar a las autoridades el auxilio para el que fueron legalmente requeridos.

El 9 habla de conocer, valorar y conservar el patrimonio cultural y natural. La Conferencia de Armonización incluyó y rural, con lo que la propuesta que se hacía hace unos instantes, que las observaciones de Armonización se incorporaran, en este caso aplica. Conocer, valorar y conservar el patrimonio cultural y natural, y rural de la ciudad, así como cuidar y respetar los bienes públicos.

El numeral 10 queda igual a como estaba en el dictamen, que era antes del numeral 12 y se crea un nuevo numeral, el numeral 11, que dice: Promover los valores comunitarios.

Esta es la reserva de consensos que la comisión presenta en el artículo 28: Deberes de las personas en la ciudad, queda a consideración y les pedimos su votación a favor. Es cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Bautista. Solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea nos autorice a abordar en un solo acto el conjunto de reservas consensuadas por la comisión. Antes, la diputada Jusidman.

La diputada Clara Jusidman Rapoport (desde la curul): El texto que nos entregaron no está exactamente igual como lo leyó el diputado Raúl Bautista. Los números están mal y parecería que uno lo suprimieron, el 7, pero él lo leyó como válido. Entonces, nada más pediría que se tuviera mucho cuidado en registrar lo que realmente él leyó.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Vuelvo a insistir en que los dictámenes enviados por las comisiones deben respetar el número del artículo, los numerales, las fracciones y los incisos del dictamen original, y que los ajustes de la Conferencia de Armonización, en cuanto a esta reclasificación numérica y de todo el articulado, se harán posteriormente al momento en que se integren ya al cuerpo de la Constitución. Por favor, dé respuesta a la pregunta.

El diputado Raúl Bautista González: No es, diputada Clara, ninguna justificación, ningún pretexto. Estamos trabajando a marchas forzadas, es lo que pido, un poco de sensibilidad.

Este documento no tenemos tiempo, hasta que nos vemos acá, de poderlo poner a consideración. Hay un documento corregido, efectivamente, el primero que se entregó trae una serie de imprecisiones, tiene usted toda la razón, pero el documento final es el que se tiene que entregar en estos momentos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Lerdo de Tejada. ¿Me permite, diputado Bautista?

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna (desde la curul): Si me permite abundar, diputado Bautista, ¿podrían ustedes abundar un poquito en la nueva fracción VI? ¿Qué es lo que pensó la comisión? Porque es una nueva fracción, no tiene antecedente en las anteriores y algunos consideramos que puede ser muy abierto denunciar conductas que pudieran ser constitutivas de un delito.

Nos da la impresión que podría ser aquí una sociedad de soplones o de espías, así como que denunciar conductas que pudieran considerarse. ¿Cuál fue la racional atrás? Nos podría usted abundar un poco sobre esta fracción.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado.

El diputado Raúl Bautista González: El proceso de construcción de ciudadanía implica el ejercicio de los derechos, pero también de los deberes. En esta idea de generar también deberes y que la Constitución pudiera orientar esas acciones es que estaba aprobado en el dictamen en otro numeral que tenía dos acciones que no es que se contradecían, pero eran acciones que no se correspondían una con la otra.

No tengo con precisión cuál era el numeral que contenía estas dos disposiciones. El numeral 8 del dictamen establece: Contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa conforme lo dispongan las leyes, así como denunciar actos de corrupción.

Una cosa era la contribución al gasto y la otra era la acción de denuncia, por eso la comisión valoró que se separaran estos dos deberes y que por aparte se estableciera lo de denunciar conductas que pudieran ser constitutivas de un delito, particularmente actos de corrupción. Generar en la ciudadanía esta responsabilidad de que si hay indicios de que se cometen ilícitos, sobre todo en la cuestión de la corrupción, se pudiera tener la conciencia, la responsabilidad y el valor de denunciarlos como un deber ciudadano mandado por esta Constitución.

De ninguna manera es la intención de generar clubes de soplones ni mucho menos inquisiciones o tribunales, sino más bien fomentar la cultura de la denuncia, que lamentablemente nuestra sociedad es muy poco responsable en esas cuestiones.

Mucha gente que sufre, inclusive, robos tiene miedo de hacer la denuncia porque no vaya a ser que el delincuente lo

agarren, lo metan dos días a la cárcel y al rato no se lo quitan por el resto de su vida. Pero hay que superar esas inercias. Por eso la participación ciudadana en esta materia.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Bautista. Consulte la Secretaría a la asamblea si admite a discusión el conjunto de las reservas que por consenso ha presentado la comisión al dictamen del artículo 28.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Se consulta a la asamblea, por votación económica, si se acepta a discusión la reserva general que presenta la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno. Las y los diputados que estén por a favor, por favor, manifestarlo. Gracias. Las y los diputados que estén en contra. Mayoría a favor. Se admite a discusión.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Oradores en contra. No habiendo registrados oradores en contra, haga los anuncios necesarios para proceder a la votación nominal de la asamblea a través del sistema electrónico, la cual deberá de reunir las dos terceras partes de los integrantes presentes del Constituyente.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación de esta propuesta.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Se recoge de viva voz.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): A favor.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): A favor.

El diputado Raúl Bautista González (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): A favor.

El diputado Ernesto Javier Cordero Arroyo (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: ¿Alguien más?

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: ¿Alguien más? Muy bien. Tenemos, presidente, 2 votos en contra, 1 abstención y 78 votos a favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tienen mayoría calificada; por tanto, se incorporan al cuerpo del artículo.

A continuación procederemos a la votación, en los términos del dictamen, del numeral 2, fracción II, del artículo 28 que no fue reservada y falta de aprobar. Le pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación, la cual, deberá ser por mayoría calificada.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos, para proceder a la votación de la propuesta del dictamen.

(Votación)

Por favor, emitan su voto antes de cerrar al sistema electrónico, por favor. Círrase el sistema electrónico. De viva voz, se recogen los votos de quienes no hayan podido votar.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): A favor.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: ¿Alguien más?

La diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: ¿Alguien más? Bien, tenemos, señor presidente, 1 voto en contra, cero abstenciones y 73 votos a favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada; por tanto, queda aprobado en lo general y en lo particular, en términos del dictamen, el artículo 28, numeral 2, fracción II, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea, el numeral 2, fracción I; la adición de una fracción III, recorriéndose las subsecuentes; la modificación de la fracción IV, con la supresión de los incisos a), b) y c); la modificación de la fracción V, la adición de una fracción VI, recorriéndose las subsecuentes y la modificación de la fracción VII, con la adición de una nueva fracción XI. Intégrese al proyecto del decreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA,
EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y
RÉGIMEN DE GOBIERNO
ARTÍCULO 29. DE LA CIUDADANÍA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del artículo 29 del dictamen de la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno. De conformidad con el artículo 40, numeral 3 del Reglamento Interior, se han registrado para la discusión del artículo 29 las y los siguientes diputadas y diputados constituyentes: En contra, la diputada Beatriz Pagés Llergo y el diputado Enrique Burgos. En pro, el diputado Porfirio Muñoz Ledo, el diputado Bernardo Bátiz Vázquez, la diputada Tobyanne Ledesma Rivera y también tenemos inscritos al diputado Gonzalo Altamirano Dimas y el diputado Miguel Ángel Velázquez Muñoz. En contra, también el diputado Jaime Cárdenas.

En consecuencia, va a estar primero el diputado Gonzalo Altamirano Dimas, en contra y posteriormente el diputado Jaime Cárdenas, por orden de prelación. Tiene el uso de la palabra en contra la diputada Beatriz Pagés Llergo.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar: Muchas gracias, señor presidente, queridos amigos, compañeros, diputadas y diputados. La ciudadanía es el máximo valor de la democracia y el gran arquitecto de la democracia es sin duda el ciudadano.

Estamos a favor del numeral 2 de este artículo, que confirma y valida una de las conquistas más grandes de la humanidad, el sufragio universal, efectivo, libre y secreto.

El sufragio y la ciudadanía deberían ser considerados, si no lo son, patrimonio de la humanidad, y si no existe esa declaratoria en Naciones Unidas, esta Asamblea Constituyente debería promoverlo.

Me permito, sin embargo, hacer algunas reflexiones en contra. El texto del dictamen incurre en los numerales 1, 3, 5 y 7 en evidentes contradicciones de carácter constitucional.

En el numeral 1 se busca incorporar la ciudadanía universal, un término utilizado en diferentes foros y documentos declarativos, en cada uno de los cuales tiene un significado diferente, pero no una interpretación y reconocimiento jurídico, como sí lo tienen los derechos humanos.

Segundo, se trata de una expresión que contradice el artículo 34 de la Constitución General de la República, donde la principal condición para ser ciudadano y ejercer la ciudadanía es contar con la nacionalidad mexicana. En la Carta Magna se habla de ciudadanos mexicanos y no de ciudadanos universales. Los derechos humanos son, sin duda, universales. La ciudadanía es local, nacional.

Tercero, el concepto de ciudadanía universal resta fortaleza e identidad a los habitantes de una ciudad que no es, por cierto, una entidad independiente, sino capital del país, del cual formamos parte.

Llama la atención que pretendan incorporar el concepto de ciudadanía universal quienes en esta tribuna han sido críticos severos de la globalización y el neoliberalismo, principales interesados en diluir fronteras, en borrar la entidad de los pueblos y el sentido de pertenencia nacional.

El numeral 3 propone disminuir la edad para votar a los 16 años. Subrayo en primer, primerísimo término, que estamos a favor del reconocimiento y ampliación de los derechos ciudadanos, cívicos y políticos, especialmente de los jóvenes. Si queremos disminuir la edad para votar a los 16 años, esta asamblea no tiene las facultades constitucionales para hacerlo. Quien sí las tiene es el Congreso de la Unión, dado que esa modificación exige de una necesaria reforma constitucional.

Votemos a favor de que en el ámbito legislativo adecuado se ensanche la participación política del activo humano más importante que tiene este país: su juventud.

El numeral 5 abre también la puerta a la inconstitucionalidad al pretender reconocer que voten las personas en reclusión. El artículo 38 de la Carta Magna es muy clara en su fracción II al precisar que los derechos de los ciudadanos se suspenden por estar sujetos a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal.

Creo, además, que este Constituyente debe dar señales a favor de fortalecer la legalidad en el país y en la ciudad, en lugar de regalarle más espacios a la violencia, a la corrupción y al crimen organizado.

Me permito, por último, señor presidente, hacer un llamado a la Mesa Directiva, porque observamos que algunas reservas que no obtuvieron mayoría de votos en comisión, el diputado promovente decidió llevarlas al pleno, se está presentando como una propuesta de consenso sin serlo.

Mantenemos aquí la posición que tuvimos en la Comisión de Ciudadanía, porque hay también reservas que ganaron en comisión por mayoría simple y que también están enviadas o aparecen en los documentos que se nos están entregando como de consenso, insisto, cuando no lo son. Mu-chísimas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada Pagés Llergo. Tiene el uso de la palabra en pro el diputado constituyente Porfirio Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Gracias, presidente. Les solicitamos a todos y todas las constituyentes guardar orden y poner atención al orador. Diputado Julio César Moreno, si nos ayuda. Es significativo el cariño entre bancadas, éste es quizá el voto más importante del Constituyente.

Si no se entiende lo que es la ciudad universal no se entiende esta Constitución: votos más, votos menos. Fue la única recomendación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas al grupo redactor.

Si ustedes están reconociendo ya todos los derechos humanos, desde el nacimiento, a partir de las niñas, los niños y los adolescentes, están reconociendo derechos humanos

universales independientemente de la condición etaria, esto es de la edad.

Segundo, la ciudad universal, que ya existe hace 40 años la ciudadanía europea. Y no me vengan con el neoliberalismo, que no tiene nada que ver con esto, el neoliberalismo es la violación de los derechos humanos por la expansión de los derechos mercantiles, que se lo pregunten a los migrantes mexicanos en los Estados Unidos, por ejemplo.

Ciudadanía universal es la corona de esta Constitución, es: Todos quienes están en territorio mexicano gozan de derechos universales, y todos, a partir del nacimiento gozan de todos los derechos humanos.

Es, como dice Naciones Unidas, el vínculo del estado de derecho universal con el estado de derecho local.

En cuanto al voto a los 16 años, que lo ejemplifica un amigo querido y antiguo, me decía ayer: El momento más emotivo de nuestra juventud es cuando después de escuchar los nombres de los Niños Héroe, y oíamos: Murió por la patria. Lástima que nunca dijimos: Votó por la patria.

La condición de 16 años o de 18, o de 20 para votar, o de más, ha cambiado a través de la historia. La Constitución de 1917 tiene dos categorías con derechos políticos: la que viene del derecho burgués, del derecho censitario, que son los machos, hasta que se hizo la reforma, y que son los propietarios; y la otra, del artículo 123 y 27, donde tienen derecho al trabajo los niños de 15 años y, por tanto, tienen derecho a ser comisarios ejidales, dirigentes de sindicato y hasta secretario general de la Confederación de Trabajadores de México, pero no pueden votar en las urnas.

Qué ridículo. Ha sido denunciado por el propio gobierno de México en famosos escritos y por analistas desde que se bajó a los 18 años la edad para votar.

Afirmar, como se dice a la ligera, que la Constitución de la Ciudad no puede incrementar derechos sin modificar la Constitución General es un absurdo, está ampliando derechos. Si una mujer que no tiene derecho a votar recibe ese derecho, está ampliando sus derechos, si un joven de 17 años que no tenía derecho a votar, está recibiendo ese derecho, está ampliando sus derechos.

En este país, no en otro, el derecho a la mujer, al voto a la mujer fue concedido en el estado de Yucatán en 1923 por

el gobierno de Felipe Carrillo Puerto; fueron las primeras tres diputadas Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche, qué nombres tan yucatecos.

Es falso, entonces, histórica y considerablemente falso que no pueda una entidad de la república aumentar derechos, que tenga solamente la posibilidad de restringirlos

Cuando la elección de Francisco I. Madero en 1911, el 92 por ciento de la población era analfabeta y se estableció por primera vez el sufragio directo y universal a la población.

Hoy quiero darles la buena nueva de que la cobertura de educación secundaria, después de que entró en vigor la obligatoriedad en 1992, es hoy de 79 por ciento y la edad para la secundaria es previamente de los 12 a los 15 años.

Tenemos en este momento en la población de 16 años un promedio de la población de 85 por ciento escolarizado, aparte del acceso a las redes sociales y a los nuevos medios de información; 10 veces más de lo que había como alfabetas cuando se concedió el sufragio obligatorio.

Sería absolutamente miope que, por intereses partidarios de corto plazo, negáramos a la juventud –diría yo, sería re-matadamente bárbaro, citando a José Vasconcelos– su derecho ganado a votar y a participar en la vida pública del país. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Muñoz Ledo. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Enrique Burgos García.

El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez (desde la curul): Presidente, una pregunta al orador.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Habíamos señalado que no se autorizaba la pregunta, entonces queremos anunciar al siguiente orador. Yo les pido a todos nos apeguemos estrictamente al Reglamento. Y le ofrezco una disculpa al diputado Muñoz Ledo.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Señor presidente, inscríbame a favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Quijano. Con mucho gusto.

El diputado Enrique Burgos García: Muchas gracias, señor presidente, con su permiso. En este debate en lo general nos hemos manifestado en contra del artículo 29 en materia de ciudadanía, sin dejar de reconocer el esfuerzo de analizar las reservas en la comisión para buscar acuerdos, en este caso no encontramos esa posibilidad y a ello se aúna una adición de párrafos con los que tampoco concordamos.

Hace cuatro meses casi, en este mismo lugar protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ello se debe nuestra posición.

Hay tres premisas, todas derivan de la norma suprema. Primero, la distinción entre los conceptos de nacionalidad y de ciudadanía. La nacionalidad por nacimiento o por naturalización es un supuesto de mayor amplitud que da cuenta de quiénes son el pueblo mexicano, quiénes integran la nación. La ciudadanía es condición específica para acceder al ejercicio de derechos políticos con base en los elementos de edad y modo honesto de vivir.

Segundo, la determinación del carácter de ciudadano para los mexicanos que han cumplido 18 años de edad y tienen modo honesto de vivir.

Abundo sobre la propuesta de otorgar el sufragio a partir de los 16 años de edad, que ha implicado una profunda reflexión y un diálogo interno relevante para el Grupo Parlamentario del PRI.

Con base en ello, expongo a ustedes que valoramos y fomentamos la participación de los jóvenes en los asuntos públicos, políticos y electorales. Nuestra juventud está participando y nos enriquece, lo reconocemos plenamente, lo impulsamos y lo defendemos. Nuestra deliberación es si acceden al sufragio universal de la juventud quienes tienen más de 16 años y menos de 18.

Hay tres razones para no apartarnos de la previsión del artículo 34 de la Constitución. La primera es de carácter estrictamente constitucional. La Constitución Política define quiénes son ciudadanos para efectos de toda la república, es decir, para el ámbito de lo federal y de lo local, se refiere a todos los mexicanos.

En el artículo 35 constitucional se precisa que votar en las elecciones populares es un derecho de los ciudadanos, la norma suprema establece un límite a la libertad de esta

asamblea para definir el orden normativo de la capital del país que debemos respetar. Ésas son las normas que restringen cuál es el ámbito de esta asamblea, justamente nuestra Constitución Política.

La segunda es que aunque sin duda tiene carácter constitucional, está ligada al por qué se establecen 18 años como la distinción para que nuestros jóvenes accedan a determinadas consideraciones en las leyes. La razón es que, en virtud de la naturaleza misma de los seres humanos, se trata de personas en pleno desarrollo, en un proceso pleno de integración, físico, psicológico, que nos importa salvaguardar.

Lo ilustro con tres referentes: El tratamiento diferenciado para quienes son menores de 18 años cuando su conducta entra en conflicto con la ley penal. Hay, por supuesto, en el orden legal un tratamiento especial para adolescentes cuando entran en conflicto con la ley penal.

Su enjuiciamiento o su tratamiento es especializado, justamente porque son menores de 18 años. La consideración es muy similar cuando en la legislación civil de esta ciudad se establece, por ejemplo, que para contraer matrimonio se requiere también tener 18 años y la prohibición en materia administrativa para que tenga limitaciones en el acceso al consumo de alcohol o de tabaco, que son efectivamente administrativas, pero que en conjunto encierran todo un posicionamiento.

La tercera razón es constitucional y práctica, atañe al carácter integral de nuestro orden jurídico y la armonía que debe existir entre sus normas. Si se estableciera el derecho al sufragio a los 16 años y la elaboración del padrón electoral para los comicios locales corresponde al Instituto Nacional Electoral, que para ello debe atender la previsión del 34 constitucional, me pregunto ¿puede existir en el INE un padrón electoral con referentes distintos para la Ciudad de México? ¿Puede el Instituto Electoral de la Ciudad de México elaborar un padrón complementario para ese conjunto de personas? Pienso que no. Pienso que la respuesta a ambas preguntas es negativa. No podría ser de otra forma. En virtud del régimen de facultades expresas por la Constitución –termino, señor presidente– no podríamos contravenir la disposición constitucional.

Agrego, por último, que también diferimos de la adición planteada para que no sólo los mexicanos por nacimiento sino por naturalización accedan al ejercicio de cargos de representación popular, en la legislación vigente en este momento, por ejemplo, para ser jefe de Gobierno, para ser

delegado se requiere ser mexicano por nacimiento, no por naturalización, como está planteado.

Finalmente, creo que sí estamos indiscutiblemente en favor de apoyar todo aquello que signifique impulso, transformación y mejoramiento en favor de nuestros jóvenes. En esta misma Asamblea hay aquí en todos los grupos jóvenes con valía y con calidad. Lo han acreditado en esta tribuna. Yo creo que el ánimo de dar un voto a los 16 años le provocaría un daño político; queriendo quedar bien en la posición, lo fracturaríamos, no le estamos dando la oportunidad del complemento integral. Decía José Manuel de Estrada, un tratadista argentino: La ortopedia jurídica, aunque sea constitucional, no remedia la fractura política. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dígame.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): Presidente, una pregunta al orador.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Burgos, pregunta la diputada Yolanda de la Torre si le admite una pregunta.

El diputado Enrique Burgos García: Sí, con mucho gusto.

El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez (desde la curul): En mi caso no admitió la pregunta al diputado Muñoz Ledo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Con Muñoz Ledo ya habíamos anunciado al otro orador.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): Retiro la pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La retira la pregunta, la diputada Yolanda; en consecuencia, aunque tenía derecho. Ya habíamos, en el otro caso, anunciado al siguiente orador en turno. Ésa es la diferencia. Tiene el uso de la palabra en lugar del diputado Bernardo Bátiz, la diputada Patricia Ortiz Couturier, a quien el diputado Bátiz cedió su turno.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Con su venia, presidente. Me da mucho gusto escuchar el discurso del diputado Porfirio Muñoz Ledo, porque trae unos adjun-

tos, unos ejemplos parecidos. No sé a ustedes, pero a mí me entristece lo ocurrido en Monterrey, hasta dónde ha llegado.

En este país la violencia es parte de lo cotidiano y, en verdad, hemos normalizado que en este país a las y los jóvenes nos estén matando. Desde hace cuatro meses en este recinto he escuchado una serie de discursos magníficos, todos hablan de derechos, de valores, de principios y de lo que la Constitución dice o debería decir; ése es un discurso que allá afuera no existe y en el que ya nadie cree.

Por más que digan que en la actualidad los derechos de los jóvenes están garantizados, hay una realidad: está generación fue condenada, declarada desahuciada por una violencia ejercida desde diversos lugares y actores, en donde también han jugado los gobiernos. Es esa violencia que nos desaparece y nos niega el derecho a la justicia, esa violencia clausura derechos sociales y políticos, y mínimas condiciones para la consecución de una vida digna.

Es esa violencia que ahora amaga con hacerse patente entre nosotros en eventos como los de Monterrey. Somos una generación reducida a la desesperanza en un país que le niega las condiciones para la construcción de su futuro y bienestar, pero en el estado actual de las cosas no podemos perder de vista las causas que ocasionan estos lamentables fenómenos: es la desigualdad en este país y la cerrazón de unos cuantos que deciden a quién reconocer como sujetos de derechos y qué derechos garantizar.

En las noticias y en todos lados encontramos que les parece lamentable la noticia de la balacera de Monterrey. Sin embargo, en realidad el memorial de la mente es largo: Ayotzinapa, Tlatlaya, Tlatelolco, Ciudad Juárez y el estado de México de los feminicidios. La Ciudad de México y el encarcelamiento de jóvenes que protestaban pacíficamente y en uso de sus derechos. Nunca nos ofrecen respuestas responsables y mucho menos cambios de fondo para evitar lamentarnos y evitar que sus gobiernos sigan administrando las tragedias.

Necesitamos un alto total. La pobreza, la falta de seguridad, la falta de escuelas, de empleos dignos y en su conjunto la carencia de un panorama a futuro que nos garantice el gozo de todos nuestros derechos, así como una vida digna, son los mayores indicativos de un gobierno y una sociedad que despectivamente llaman ninis a las personas a las que se les niega el derecho de participar activamente desde sus perspectivas y experiencias, pero por los que tampoco trabaja.

Mucho se habla sobre la incapacidad de las juventudes para tomar decisiones y el riesgo que significaría para la vida pública que las personas pudieran votar a partir de los 16 años, lo que no se discute es el impacto de no considerar a este importante sector de la población en la construcción de la agenda de gobierno y en las políticas que de ella derivan.

Me permito citar dos ejemplos: el contexto internacional, que servirá para ilustrar el por qué es importante y necesario que las personas a partir de los 16 años puedan participar activamente en las decisiones de nuestro país. El referéndum por la independencia escocesa y el referéndum por la salida del Reino Unido de la Unión Europea, mejor conocido como Brexit. En el primer caso el gobierno escocés permitió que las y los jóvenes de 16 y 17 años pudieran votar, a pesar de que éste es un derecho exclusivo de las personas mayores de 18 años, se tenían dudas sobre la falta de interés que tendrían los jóvenes de esta edad ante su posible participación en una discusión de carácter público, pero los resultados fueron abrumadores y con una participación masiva del 89 por ciento. En cuanto al Brexit, Escocia mantuvo la misma política contrario a lo que ocurriera en el resto de la Gran Bretaña, en donde se mantuvo el voto a partir de los 18 años.

La decisión de abandonar la Unión Europea fue abrumadora y la participación de los adultos jóvenes fue menor de lo que se esperaba y por lo que en realidad una inmensa mayoría de adultos decidió el futuro de las generaciones detrás de ellos, incluso de aquellos que de haber podido votar lo habrían hecho por el no.

No discutimos el fondo de las decisiones soberanas de Gran Bretaña, sino el ejercicio en donde fue sumamente claro que es necesario crear una justicia intergeneracional, acorde con los cambios sociales y culturales generados a partir del simple paso del tiempo, a fin de permitir que las juventudes se vinculen directamente en los ejercicios políticos de su Estado.

Además, el caso de Gran Bretaña no es exclusivo, países como Austria, Indonesia, Argentina, Cuba, Brasil, Ecuador, así como algunos municipios alemanes han rebajado la edad del ejercicio de derechos a ejercer el voto a los 16 años, y el estado de California plantea realizar un referéndum este año para que las personas de 16 años y más puedan votar en las elecciones locales.

Las democracias actuales, de manera paulatina, pero constante, han ido reconociendo derechos especiales para gru-

pos sociales específicos y culturalmente diferenciados, como los derechos de las mujeres, de las personas con discapacidad, de los pueblos y comunidades indígenas, de las personas adultas mayores y en el caso particular los derechos de los jóvenes.

Sin embargo, los jóvenes seguimos siendo prescindibles en las cuestiones que nos conciernen directamente y en las grandes decisiones que nos afectan.

En México podemos trabajar desde los 16 años sin necesidad de autorización alguna por parte de padres o tutores y desde esa edad contribuimos formalmente a las arcas públicas y generamos recursos para la nación.

Sin embargo, ante el primer atisbo de esperanza para que las juventudes construyamos el país que merecemos a futuro se pretende considerar inconstitucional que intervináramos en todas las formas de participación cívica que la Constitución otorga.

No votar a los 16 años no viola la Constitución, es un asunto de voluntad política y de reconocimiento a un sector mayoritario de la población. Hemos demostrado que sabemos lo que queremos, que luchamos de forma organizada y civilizada, que somos conscientes, que no vendemos nuestras esperanzas y que no es que no sepamos ni lo que queremos, es que ustedes no se han tomado el tiempo de conocernos y de gobernar para nosotras y nosotros. En cambio, esta generación ya los conoce y ya sabemos perfectamente bien qué es lo que no queremos.

Es lamentable que quien surgiera del ala joven de un partido pida ahora que los jóvenes no tengan los mismos derechos a participar y construir un país mejor. Y más lamentable es que desde esa representación de muchos años tampoco abonara a la construcción de oportunidades de aquel sector que en algún momento integró.

Si queremos que México deje de ser el país en donde se tapa el pozo una vez ahogado el niño, si queremos tener nuevos resultados, entonces tenemos que hacer cosas que no hemos hecho antes. Si bien la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos fija un piso, no pone límites a la progresividad y al florecimiento de nuestra nación.

En 2015, 487 mil 600 jóvenes de 14 a 17 años participaron en la Consulta Infantil y Juvenil Nacional, coincidiendo en temas de profunda relevancia para nuestro país rumbo a la construcción de un México con justicia y paz.

Los resultados son apabullantes, 69 por ciento cree que en México no pueden expresar sus ideas libremente; 52.7 estima que el gobierno debe tomarles en cuenta en las acciones para mejorar el país; 64.3 por ciento pide que haya más seguridad; 33.3 por ciento pide que las autoridades respeten los derechos humanos; 43.2 por ciento pide que se castigue a los funcionarios corruptos; 45.8 —ya termino— pide que se elijan a funcionarios honestos que se preocupen por el país.

Si estos no son los intereses de la nación y de las personas mayores, entonces permitamos que su realización quede en manos de quienes sí nos interesamos por esos temas.

No soy aquí una vocera de una minoría, sepan que la juventud es una mayoría y que ya sea en las escuelas y universidades, en los parques, en las plazas; hemos sido principales actores de la construcción de la democracia en esta ciudad.

Les pido que reconozcamos en las y los jóvenes su capacidad de decidir y voluntad de incidir en los asuntos públicos de la ciudad, dejémonos de prejuicios sobre su falta de madurez para asumir las riendas de su vida y la vida pública. Facilitemos los instrumentos necesarios para que los jóvenes a su vez reconozcan su papel en la construcción de una ciudad equitativa y justa.

Les pido que demos a los jóvenes el ejercicio del voto a los 16 años y así abrir la puerta para la construcción de una ciudad más incluyente. No tengan miedo, esta generación ha asumido con responsabilidad los cachitos de país que nos han dejado, para así poder construir una patria en la que quepamos todas y todos. Es todo, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Tiene el uso de la palabra, el contra, el diputado Gonzalo Altamirano Dimas.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas: Señor presidente, compañeras y compañeros diputados, me he inscrito en contra a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para expresar nuestro punto de vista sobre aspectos fundamentales para la vida política de la Ciudad de México y que ya de alguna manera lo hemos expresado en la propia comisión.

Son asuntos fundamentales para la ciudad y no porque se trate de la ciudadanía universal, como dice aquí nuestro compañero y amigo Porfirio Muñoz Ledo, se trata de la

ciudadanía, se trata de dar el voto, disminuir la edad a los jóvenes de 16 años, que es un aspecto muy importante, y se trata también de dar el voto a las personas que están privadas de su libertad y que no han sido sentenciadas.

Parecieran asuntos menores, pero no lo son. En primer lugar, decir aquí que la ciudadanía universal es una figura que amplía derechos. Y yo me pregunto y le pregunto a Porfirio si una Constitución local puede ampliar derechos sin respetar precisamente el derecho fundamental que es la Constitución General de la República.

Sí se pueden mejorar los derechos, se pueden interpretar las mejores formas en favor de la persona, pero se tiene que respetar estrictamente el orden jurídico. No se puede, con buena voluntad o arbitrariamente, ampliar los derechos sin modificar una norma constitucional que establece precisamente esos derechos.

Aquí la ciudadanía universal, y repito lo que dije hoy en la mesa de acuerdos, que no vamos a descalificar una figura que yo dije nueva, nueva tal vez en Latinoamérica, acá en nuestros países, y ya vieja en su concepción como dice Porfirio Muñoz Ledo.

Es una figura que no ha tenido claridad. Hoy el coordinador de mi bancada, el diputado Santiago Creel preguntaba en la mesa de acuerdos que qué alcance tendrían si se aprobara esta figura de ciudadanía universal, qué implicaba esto. Y se comentó, por quienes defienden esta posición, que ampliaba derechos, que reconocía derechos humanos, que estaba garantizado en la Constitución el respeto a los derechos humanos, pero que eso no es la ciudadanía universal, y dijimos: cuidado, porque estamos importando figuras y modelos que tienen una concepción diferente en otros países. Y que no va a tener esa misma concepción aquí en la Ciudad de México, un concepto inventado.

Entonces, ahí sí cuidado, y démosle el beneficio de la duda a esta figura y si está evolucionando en otros países, y les doy un dato, como lo di en la comisión: en Ecuador está esta figura que en esencia es esa eliminación de fronteras, y lo podría explicar mejor Jaime Cárdenas, quien ha hablado mucho de este aspecto. Es la eliminación de fronteras finalmente.

¿Qué ha pasado en el Ecuador? Es el país que tiene el mayor número de extranjeros concentrados ahí. No sé si atraídos en buena medida por esta figura. Pero tiene que ver con otros conceptos muy distintos al reconocer los dere-

chos humanos. Por eso no hay que jugar con los conceptos porque tienen implicaciones.

La Constitución General de la República dice que no hay más ciudadanía que aquella en la que las personas que cumplen 18 años tienen prerrogativas, tienen derechos como es el derecho a votar, y aquí también va implicado el que no se pueden ampliar derechos para que los jóvenes voten a los 16 años si no se reforma la Constitución General de la República, que dice que tiene el carácter de ciudadano el que cumpla 18 años de edad, quien no cumple los 18 años de edad no es ciudadano, y hay una ciudadanía general que marca la Constitución General de la República.

No hay ciudadanía de Campeche, no hay ciudadanía de Yucatán, no hay ciudadanía de Tlaxcala, es una ciudadanía general.

A mayor abundamiento, el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución General de la República, le da facultades exclusivas al Congreso de la Unión para legislar en materia de nacionalidad, en materia de ciudadanía. Las leyes en materia de ciudadanía son facultad exclusiva del Congreso de la Unión. Por eso, cuidado.

Finalmente, en cuanto a dar el voto a las personas reclusas de su libertad, también la Constitución establece claramente que las personas que están privadas de su libertad tienen suspendidos sus derechos políticos y se ha alegado, y se comentó en la comisión, y se habla aquí que bajo el principio de presunción de inocencia.

El principio de presunción de inocencia no tiene que ver nada con la privación de derechos; la presunción de inocencia tienen que ver exclusivamente con que el Estado, la carga de la prueba, el demostrar la culpabilidad de alguien está a cargo del Estado y no del inculpaado, se refiere exclusivamente en ese aspecto y no tiene que ver con derechos políticos y sociales que están privados, por lo que establece la Constitución General de la República, ya abundaremos en el tema cuando digan que hay alguna tesis, porque también la Corte finalmente determinó, después de que un colegiado había expresado una tesis, que estaban privados de sus derechos políticos aquellas personas que estaban reclusas.

Con esto concluyo, el tiempo se ha agotado y yo digo que no hay que morir por la patria, como se dice aquí, hay que vivir por la ciudad, hay que votar por la ciudad y hay que votar responsablemente, por eso pedimos que votemos en

contra de este artículo, como hemos votado a favor de muchos otros, para que se haga una mejor Constitución. Muchas gracias.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Presidente, por alusiones personales.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Para alusiones personales, el diputado Muñoz Ledo, y para alusiones personales el diputado Javier Quijano.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Seré breve, porque ya he tenido esta misma discusión varias veces con el diputado Altamirano, tanto en la comisión como en la Mesa de Consulta, pero parece invulnerable a los argumentos, invulnerable, casi diría yo: impermeable. Contestaré brevemente. El artículo, en 2009, el último al que se refirió sobre el que no tuve ocasión de hablar, se incluyó expresamente en la Constitución la presunción de inocencia, que los vean como momentos del derecho penal adversarial. La presunción de inocencia quiere decir que está recluso, pero que no es culpable y al no ser culpable no se le puede quitar los derechos políticos, cuando en el 2011 se adoptó, se modificó el artículo 1 para crear el bloque de constitucionalidad, hay una iniciativa firmada por numerosos diputados para que elimináramos de la Constitución aquellas disposiciones que son obvia, ostentamente contrarias a los derechos universales y una de ellas es precisamente esta disposición de privación de derechos.

Lo otro, la respuesta que di en la Mesa de Consulta, la ciudadanía universal es una denominación, es como un proemio que engloba la totalidad de los derechos concedidos a los habitantes de la Ciudad de México y permite que una sea la edad para participar en una consulta, otra sea la edad para participar en otra consulta, otra para el voto, es la estructura contemporánea de la ciudadanía.

Por último, si se quiere insistir en algo que es una mentira histórica que insistan: en este país se dio el voto a las mujeres por un estado soberano de la república y es perfectamente lícito que podamos desde este Constituyente otorgar el voto a los jóvenes. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputado Quijano? Me pidió usted la palabra.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Sí, señor presidente. Quisiera que se me inscriba a favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Lo tengo inscrito ahorita, muchas gracias. ¿Y usted con qué objeto, diputado Cárdenas?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Por alusiones personales, fui aludido por el diputado Altamirano Dimas.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Para alusiones personales, bueno, tiene usted la palabra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): ¿Quiere que hable desde aquí?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Donde usted guste.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Aquí está bien, presidente. ¿Por qué me inscribí en contra? Desde luego que no por las mismas razones que los diputados del PRI y del PAN. Me he inscrito en contra recordando aquella definición del derecho del juez Holmes. ¿Qué es el derecho? Decía Holmes: Son las predicciones que podemos hacer sobre lo que harán los jueces.

Entonces, me he inscrito en contra porque sé perfectamente que el PRI y el PAN están en contra de la ciudadanía universal, porque sé que el PRI y el PAN están en contra del voto a favor de los jóvenes a partir de los 16 años, porque sé que el PRI y el PAN están en contra de que las personas procesadas puedan tener derechos políticos a votar y ser votados.

Técnicamente estamos discutiendo el dictamen, pero también se nos ha repartido ya la mega reserva, que son las predicciones de lo que seguramente harán los señores y las señoras constituyentes, en donde no se alcanzará seguramente la mayoría calificada para aprobar la ciudadanía universal, el voto a partir de los 16 años y el voto a favor de las personas procesadas no sentenciadas.

Entonces, eso lo quería aclarar y después comentarle al diputado Altamirano Dimas, que me aludió, que la ciudadanía universal es tan vieja, como él lo reconoció, casi como la historia de la humanidad. Ya los estoicos hablaban del concepto de ciudadanía universal; Kant, en su obra La

paz perpetua, habla de una ciudadanía universal y no es un mecanismo neoliberal, en todo caso es un instrumento de globalización, como dijo la diputada Pagés, pero en un sentido contrario a lo que dice ella.

Hay una globalización en el mundo de arriba hacia abajo, impuesta; hay una globalización económica que no toma en cuenta a los débiles y hay una globalización de los derechos humanos.

Nosotros –bueno, hablo por mí y espero que también por algunos compañeros de Morena– estamos a favor de una globalización de abajo hacia arriba y de una globalización en los derechos humanos, más que en una globalización puramente económica y tecnocrática.

Mi posición es a favor del principio de ciudadanía universal, de ese derecho que es básico a todo ser humano por ser humano, que va desarrollándose a lo largo de la vida.

Estoy a favor del voto a partir de los 16 años y desde luego estoy a favor del voto, votar y ser votado, de todas las personas que se encuentran procesadas y no han sido sentenciadas. Ésa es mi postura y mi respuesta a la alusión del diputado Altamirano Dimas. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra la diputada Tobyanne Ledesma Rivera, en pro.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera: Gracias, presidente, a la Mesa. Efectivamente, subo a hablar a favor de este artículo. Y desde que vi la redacción, como fue enviada por el grupo redactor, para mí fue una gran alegría escuchar que términos como ciudadanía universal, y las y los jóvenes estaban siendo considerados en este artículo, porque de alguna u otra manera, si no, no daríamos estos debates. Y personajes como Porfirio Muñoz Ledo o el diputado Altamirano no hablarían en algún momento de las y los jóvenes, porque se reduce siempre a debates en otro sentido.

Entonces, esto no quedaría en los Diarios de los Debates sobre la importancia de la participación y la ampliación de los conceptos.

Vivimos tiempos donde vemos la tormenta de la intolerancia venir de diferentes partes del mundo, esta amenazante nube será contestada por esta Constitución como un abrazo de humanidad, de derechos y de democracia. La ciuda-

dad universal es la declaración de la apertura de esta ciudad, a que en esta antigua Tenochtitlán queremos derrumbar muros, queremos quitar los muros. Y, por cierto, no es quién los pague, es que no queremos muros.

El sufragio efectivo, durante mucho tiempo, ha sido una aspiración, una asignatura pendiente. La gente demanda que aquello por lo que se vota se respete, que aquella persona por quien vota cumpla lo que esté diciendo, si promete respetar los derechos adquiridos los va a respetar. Y, por cierto, agradezco al diputado Miguel Ángel Velázquez, que es gracias a él que esta propuesta de sufragio efectivo vinculante está en el dictamen del artículo 29.

La construcción de ciudadanía en esta ciudad es gracias a la participación de las y los jóvenes; en los grandes movimientos juveniles –y no sólo hablo de los años setentas, sino desde la construcción de nuestra nación–, jóvenes menores de 18 años estuvieron en las filas para defender a nuestro país. Las y los jóvenes defendieron la gratuidad de la universidad donde yo pude estudiar, gracias a ese derecho.

Esta participación no debe tener edades, sino hablar más allá y construir desde la participación de todas y todos. La visión de la ciudadanía desde los derechos es justamente eso: ampliar los derechos sin importar de dónde seas, de dónde vengas. En esta ciudad por eso queremos hablar en ese sentido.

Este artículo también garantiza la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a formar parte de las decisiones donde se ven afectados y a ser observadores electorales. Tuvimos esta discusión donde la relación del espacio público de un joven o un niño que sea observador electoral en un proceso abre un abanico de posibilidades en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía.

Sobre el voto a los 16 se han dicho argumentos sobre la incapacidad de la persona a ejercer decisiones de acuerdo con su edad. La incompatibilidad entre la legislación federal, que determina la mayoría de edad, la preocupación de que las y los jóvenes sean sujetos de clientelas políticas; esa discusión la tuvimos en la comisión. Y, por supuesto, al mito de la indiferencia de las y los jóvenes en la vida política.

En esta asamblea ya dimos un paso al reconocimiento de la titularidad de los derechos de las y los jóvenes. El sufragio a los 16 es una ampliación de un derecho político, un dere-

cho humano. Esta ampliación no es inconstitucional. Tenemos ejemplos de lo que sucedió con el voto a las mujeres.

A nivel federal no se había reconocido que éramos capaces de ejercer este derecho. Los argumentos eran muy parecidos, sobre capacidad de poder decidir. Sin embargo, en 1923, en Yucatán se dio este derecho; en 1924, en San Luis Potosí, y en 1925, en Chiapas, y es gracias a esas luchas que en 1953 se reconoce a nivel federal el voto a la mujer.

Compañeras y compañeros constituyentes. No tengamos miedo a la ampliación de los derechos; las y los jóvenes son de izquierda, de derecha, de centro; hay católicos, cristianos, protestantes, ateos. Aquí no estamos decidiendo por quién van a participar, sino que puedan participar y puedan decidir. Todos aquí, recuerden, hagan memoria de cuando empezaron a hacer política, y seguramente muchos van a coincidir que fue a la edad de 16 años.

Tenemos la oportunidad de ampliar los derechos de la Ciudad, no estamos yendo en contra de la Constitución, sino fortaleciendo la ciudadanía desde otra perspectiva integral; las y los jóvenes tienen todo el derecho de participar.

Finalmente, se mencionó aquí que se condena a aquellas personas que todavía no han sido condenadas por un juez, debemos privilegiar el principio de presunción de inocencia.

¿No fueron ustedes, diputados del PRI, del PAN y diferentes partidos políticos, que aprobaron la reforma penal que pone de entrada este principio? Entonces, por qué no reconocer los derechos de esas personas, que todavía no han sido juzgadas, que, por cierto, la mayoría de ellos son jóvenes.

Sólo quiero decir, para cerrar, que la traición a la Constitución no está en la ampliación de derechos, la traición a la Constitución se ha dado en espacios donde no se reconoce la voluntad de la gente de este país. Mejor evitemos esa traición ampliando los derechos en esta Ciudad y fortaleciendo nuestra Constitución. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Tobbyanne Ledesma. Han hablado tres oradores en contra, tres oradores a favor. Tengo inscritos para una siguiente ronda, en contra, al diputado Jaime Cárdenas y a la diputada Cynthia López; y en pro, al diputado Jesús Ortega, al diputado Miguel Ángel Velázquez, al diputado Javier Quijano y al diputado Ar-

mando Ríos Piter, son los que tengo en el orden que fueron registrados en pro.

Voy a consultar a la asamblea si se considera suficientemente discutido, aunque sería bueno que este tema, que es de los importantes, lo siguiéramos discutiendo. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutido, en lo general, el artículo 29 del dictamen de la Comisión de Ciudadanía.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen presentado. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se considera suficientemente discutido; por tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas, en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. En la alusión personal a la que di respuesta hace unos momentos, yo comentaba que la dificultad jurídica en la que nos encontramos, porque por un lado analizamos y discutimos y votaremos un texto del dictamen aprobado por la comisión, pero también la comisión, como en las otras comisiones, presentará una gran reserva en donde ya de entrada sabemos que ciertos temas no obtuvieron el consenso en la comisión. No obtuvo consenso ciudadanía universal, como expliqué o traté de explicar de una manera desde mi punto de vista muy grave, porque eso sirve para limitar derechos, no para ampliarlos.

La restricción de la ciudadanía universal implicará no reconocer paulatinamente derechos de niñas, de niños, de adolescentes a la participación política; se limita en la gran reserva el tema del voto a los 16 años, pero también existen otras limitaciones; por ejemplo, mi compañero Miguel Ángel Velázquez me decía preocupado: Oye, no vayas a votar en contra porque logramos lo del voto efectivo. Sí, se logró el voto efectivo, pero hay que decirle al compañero Miguel Ángel Velázquez, si está aquí en el salón, que no lo veo en este momento, lo vi hace un momento.

Dice así, por ejemplo: El sufragio es universal, efectivo, libre, secreto, directo y obligatorio para la elección de las autoridades. Nosotros habíamos previsto el sufragio efectivo

no solamente para la elección de las autoridades, sino también en los mecanismos de democracia directa.

Se ha puesto en duda, como ya se ha dicho aquí, la posibilidad de que las personas procesadas puedan votar; el PRI y el PAN no quieren esto, no quieren que los procesados voten, violándose con ello el principio de presunción de inocencia. ¿Por qué se viola la presunción de inocencia? Porque la suspensión de derechos políticos es una pena anticipada, es una sanción anticipada, en fin.

Este tipo de elementos, las predicciones que los constituyentes harán, pues me preocupa y por eso me inscribí en contra.

Quiero dar una respuesta también puntual a algo que aquí comentó y muy comedidamente el diputado Enrique Burgos, sobre la prevalencia de la Constitución de la República sobre la Constitución de la Ciudad que estamos procesando en este Constituyente o respecto a cualquier constitución local, ley local o reglamento.

En la vieja cultura jurídica, la cultura jurídica donde la mayor parte de los abogados y abogadas fuimos formados, se nos enseñó un principio rígido de jerarquía y se nos dijo que nada por encima de la Constitución de la República.

Afortunadamente, esto también ya lo he traído a colación varias veces, pero no solamente yo, sino también la ministra Sánchez Cordero, la Suprema Corte de Justicia de la Nación superó este viejo criterio de una jerarquía constitucional rígida y puso por delante los derechos, lo que se llama el parámetro de control, de regularidad constitucional y convencional, es decir, puso por encima los derechos sobre las jerarquías rígidas de las normas.

Si una norma de menor jerarquía, como puede ser la Constitución de la Ciudad, amplía los derechos, maximiza los derechos, cumple con el principio pro persona de una manera más satisfactoria que la Constitución de la República, prevalece la Constitución local, prevalece la ley local, prevalece el reglamento por encima de la Constitución de la República.

Entonces, aunque la Constitución de la República diga: ciudadanía 18 años, si la Constitución de la Ciudad quiere decir: ciudadanía 15, la Constitución de la Ciudad prevalece, porque amplía los derechos de los jóvenes.

Si la Constitución de la Ciudad dice: Los procesados tienen

derecho a votar y ser votados, aunque la Constitución de la República en el artículo 38 se restrinja este derecho, la Constitución de la Ciudad prevalece. Es decir, se ha invertido totalmente o se ha modificado, se ha matizado ese viejo principio de jerarquía constitucional y hoy en día lo que prevalece no es la jerarquía constitucional, hoy en día lo que prevalece es la jerarquía de los derechos humanos. Donde hay más derechos humanos, con esa norma tenemos que estar. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra, en pro, el diputado Jesús Ortega Martínez.

El diputado Enrique Burgos García (desde la curul): Presidente, por alusiones personales.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Me disculpa un segundo, diputado Ortega? Tiene la palabra, por alusiones personales, el diputado Enrique Burgos. Sonido en la curul del diputado Burgos, por favor.

El diputado Enrique Burgos García (desde la curul): Gracias. Señor presidente, muchas gracias. En referencia al comentario de mi respetado amigo, el doctor Cárdenas, quisiera textualmente hacer dos referencias literales a la Constitución.

Parecería ser que se establece una contraposición entre los derechos humanos que establece el artículo 1 de nuestra Constitución y lo que resuelve el artículo 41 constitucional. Y, si me permite, doy lectura brevemente al artículo 41, advirtiendo que la Constitución, bueno ni siquiera se trata de la Constitución federal contra una local, se trata de la Constitución General de la República que da competencias a uno y a otro orden. No se trata de la Constitución para lo federal y una Constitución para lo local. Una y otra derivan de una norma suprema. Bueno, entendido eso leo literalmente el 41: El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, –nota– las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

El artículo 1, efectivamente, habla de la prevalencia de los derechos humanos, pero en el propio artículo 1 en la parte final, dice literalmente: salvo en los casos y bajo las condi-

ciones que esta Constitución establece. Por tanto, no hay ninguna convención a los derechos humanos. Son las limitaciones que la propia Constitución estableció en su artículo 1. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado Enrique Burgos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Por alusiones. ¿Ya no puedo contestar?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No hay alusiones sobre alusiones. Tiene la palabra el diputado Jesús Ortega Martínez.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros. La verdad que no alcanzo a comprender por qué se apunta el diputado Cárdenas, porque está argumentando –me parece que lo hace bien–, a favor del artículo en su conjunto, en lo general. Me parece que ha dado argumentos que contribuyen a comprender que es un buen trabajo el de la comisión y que este pleno debiera aprobarlo exactamente en lo que está a discusión en términos generales. Puede tener ausencias, pero se está discutiendo en lo general.

Esto me importa mencionarlo porque si nos ceñimos con cierto orden a los debates podríamos avanzar más rápidamente.

En segundo lugar, estamos haciendo, compañeras y compañeros, una Constitución en tiempos que en el mundo observamos procesos exactamente contrarios a la universalización de los derechos.

Miren lo que pasó en Gran Bretaña, se rechaza la pertenencia a la Unión Europea, incluso desde el punto de vista comercial que prevalece en Gran Bretaña, la tendencia a recuperar un anacrónico nacionalismo. Y hay xenofobia en la Gran Bretaña, particularmente en contra de los migrantes.

Veán lo que está pasando en otras partes del mundo, en nuestras propias fronteras; en Estados Unidos dentro de pocos días va a tomar posesión como presidente de los Estados Unidos de América un xenófobo, un racista, un integrista y un nacionalista, nacionalista en el peor de los sentidos; contrario a lo que sucede en estos países, en el nuestro, y particularmente en la ciudad más cosmopolita de nuestro país, deberíamos de ir en sentido diferente a esos

nacionalismos y a esos anacrónicos patriotismos que en nada ayudan a la vigencia de los derechos humanos universales.

Efectivamente, a mí me parece que debemos de pugnar en la Ciudad de México por la ciudadanía universal, exactamente porque va en contra de esa tendencia xenofóbica que está prendiendo en muchas partes del mundo, y que en el nuestro, en lugar de seguir esa oleada reaccionaria y conservadora, deberíamos de pugnar por la universalización de los derechos, de las libertades como los que aquí están establecidos en este artículo 29.

Yo insisto en que no contradice lo que aquí se está planteando en el dictamen a la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, no va en contra de ella, reconoce a la Constitución, pero amplía otros derechos; no enfrenta la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce otras libertades y otros derechos a quienes habitan, quienes viven, quienes son vecinos y quienes por alguna circunstancia transitan por la Ciudad de México. Y ésta es la gran virtud del artículo 29.

Por último, compañeras y compañeros, yo insisto en que es aberrante que se insista en que personas que no han sido sentenciadas en un proceso justo ante tribunales independientes, nosotros a priori les estemos despojando de derechos.

Muchas personas están recluidas y se les han cancelados sus derechos sin haberse demostrado que son culpables. Y cuando ahora estamos en la oportunidad de hacer vigente el principio constitucional de la presunción de inocencia, hay compañeras y compañeros que insisten en mantener vigente el principio de la presunción de culpabilidad, y, por tanto, sentencian a personas que están detenidas, pero que no son declaradas como culpables, las sentencian a impedirles el ejercicio de sus derechos, entre ellos sus derechos políticos.

Por eso debiéramos, me parece, votar a favor en términos generales. Sé que vamos a dar el debate ahora en lo particular, pero si votamos en términos generales a favor daremos un paso muy importante para hacer de la Ciudad de México la ciudad cosmopolita, la ciudad moderna, la ciudad progresista y la ciudad que reconoce la universalidad de las libertades y de los derechos humanos. Gracias por su atención, compañeras.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Ortega. Tiene el uso de la palabra la diputada Cynthia López Castro.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, presidente. Me sorprende la falsa defensa del tema juvenil en algunos diputados. Yo nada más quiero anticipar que soy promotora de una iniciativa para que el 20 por ciento, o aunque sea el 10 por ciento de las candidaturas en la Ciudad de México, sean para los jóvenes. Ojalá todos los que han hablado a favor, de verdad contemos con su voto, porque son los primeros en votar en contra, son los primeros en negarles a los jóvenes de este país el derecho a poder acceder a candidaturas.

Si realmente quieren apoyar a los jóvenes, apoyen posteriormente este proyecto para que el 10 por ciento de los diputados locales sean menores a 29 años; apoyen un proyecto que para que por lo menos uno de los 10 concejales en 2018 sea menor a 29 años. No vengan a esta tribuna a usar el tema joven y a usar a los jóvenes como objeto y no sujeto de la ley, a usar a los jóvenes nada más por una demagogia, por una medida popular.

Me sorprende la participación del diputado Cárdenas donde afirma que el PRI no apoya a los jóvenes, yo no sabía su participación en el PRI, diputado. Pero le quiero decir, a título personal, que el PRI es un partido que no nada más apoya a los jóvenes en el discurso, sino con sus acciones. Y me atrevo a decir que soy un ejemplo de ello como lo he mencionado, que me dieron la oportunidad de competir por primera vez en una boleta a los 21 años y que soy de las diputadas más jóvenes de esta Asamblea Constituyente.

El PRI es un partido que ha promovido a los jóvenes. Entonces, lamento mucho sus afirmaciones.

Por otro lado, les quiero decir, como ya lo han mencionado, que en el artículo 34 se establece que la ciudadanía se adquiere a los 18 años. Me parece que es una insistencia el querer tener en esta Constitución temas anticonstitucionales, no queremos una Constitución que pare en la Corte, queremos una Constitución que tenga una técnica jurídica, que esté cuidada y que podamos ofrecer a la ciudadanía una Constitución bien hecha.

Les quiero decir que sólo en ocho países del mundo se permite votar a los 16 años, es en Cuba, en Nicaragua, en Ecuador, en Brasil, en Chipre, en Indonesia y en Australia. En Es-

lovenia sólo pueden votar a los 16 años si trabajan. Únicamente Israel es el país que acepta el voto a los 15 años.

Las personas entre 16 y 18 años podrían adquirir una ciudadanía artificial y tendríamos jóvenes ciudadanos de la Ciudad de México, pero no de otras entidades; podrían tener acceso a algunas cosas para mayores de edad sin serlo.

Doy un ejemplo. Un joven de 16 años apenas está terminado el primer año de preparatoria o en el mejor de los casos el segundo, aun le falta por terminar la educación básica obligatoria que esta ciudad exige.

Por otro lado, ¿por qué a los adolescentes a esa edad no se les permite ir a un supermercado, comprar bebidas alcohólicas o cigarros? Aprobar el sufragio para menores de 18 años sería el primer paso hacia la modificación de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, para que los adolescentes sean juzgados como adultos y que las penas sean más severas, todo esto aunado a efectos indirectos más sencillos e inmediatos como la credencial del INE que les da acceso a bebidas alcohólicas, cigarros, bares, cantinas y antros dos años antes de lo permitido por la ley.

Yo les pregunto a los padres de familia, a los padres de adolescentes que seguramente hay en esta Asamblea Constituyente, si eso es lo que quisieran, porque no es nada más el derecho al voto, con ello vienen una serie de derechos que se les otorgarían a los adolescentes.

Les quiero, para finalizar, decir que yo soy diputada por elección en esta Asamblea Constituyente; pedí licencia a la Asamblea Legislativa para competir en un cargo en esta asamblea y recorrí más de 20 universidades, recorrí, además, cinco preparatorias en la Ciudad de México, tanto públicas como privadas, y en ningún momento los jóvenes manifestaron un interés porque se les dé este derecho.

¿Qué quieren los jóvenes? Los jóvenes quieren oportunidades de empleo, los jóvenes quieren educación de calidad, los jóvenes quieren que les pidan menos requisitos para poder trabajar, los jóvenes, que hay muchos aquí, quieren prestaciones de ley, porque ni ustedes, que están como asesores, tienen prestaciones de ley.

Los jóvenes quieren que crean en ellos, quieren que no les pongan trabas y que no les pidan tanta experiencia. No se están preguntando por qué no votan a los 16 años; es demagógico y clientelar, es tener un objetivo electoral, es an-

ticonstitucional, es un capricho de abandonar un tema sin fundamento.

¿Quieren apoyar a los jóvenes? La mayor queja en esta Ciudad de México de los jóvenes que tuvo la oportunidad de conocer en las universidades, ¿saben qué fue? Primero las oportunidades de empleo y, por otro lado, que el programa del Gobierno de la Ciudad de México, que promete un 50 por ciento de descuento para el transporte público a los jóvenes, es muy difícil que lo puedan obtener, no encuentran los kioscos donde pueden tener ese descuento.

Los jóvenes en esta ciudad, seguramente antes que se les dé el derecho a los 16 años, buscan que los programas de gobierno en esta ciudad realmente los pueda beneficiar.

¿Qué apoyo para los jóvenes? Pues hacer políticas públicas y me parece que tenemos un gran reto en esta ciudad con el tema de los jóvenes, y sobre todo a los jóvenes de preparatoria, que son de los 16 años.

No hemos cumplido el reto que terminen su educación media superior y la Ciudad de México tristemente es la ciudad con mayor deserción y reprobación en jóvenes en educación media superior.

¿Quieren apoyar a los jóvenes? Tengamos más presupuesto en las preparatorias de la Ciudad de México, que tristemente son de la peor calidad educativa que hay en el país. No hagamos esta política demagógica que no nos va a llevar a ningún lado.

A nombre de los jóvenes que nos han escrito en parlamento abierto, aquí están las propuestas que me pidieron decir. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Cynthia López Castro. Tiene el uso de la palabra, el diputado Miguel Ángel Velázquez Muñoz.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Una moción, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, diputado Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (desde la curul): Señor presidente, entiendo su magnífica disposición por continuar este diálogo tan enriquecedor. Pero sí es muy im-

portante que cuidemos el respeto al Reglamento. Y yo le pediría que, en todo caso, nos auxiliase para poder comprender cuántos serían los oradores que siguen en turno, porque advierto que hay muchos oradores en favor y solamente hubo algunos en contra.

Entonces, sí le rogaría que leyésemos la relación de los diputados que han solicitado la palabra para apoyar el dictamen y quiénes están en contra del dictamen para saber si ya hemos cumplido con la disposición de la asamblea de continuar el debate. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Lo hacemos apegados estrictamente a lo establecido en el Reglamento. En la primera ronda de oradores hablaron tres oradores en contra y tres en favor. En contra, la diputada Beatriz Pagés, el diputado Enrique Burgos y el diputado Gonzalo Altamirano Dimas; y en favor, el diputado Muñoz Ledo, la diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier y la diputada Tobyanne Ledesma.

La Asamblea otorgó el desarrollo de una segunda ronda de discusión. Y tengo inscritos, en contra, al diputado Jaime Cárdenas, a la diputada Cynthia López Castro, que acaba de concluir el uso de la palabra, y al diputado Roberto Gil Zuarth. En favor, al diputado Jesús Ortega, el diputado Miguel Ángel Velázquez Muñoz y el diputado Javier Quijano. En estricto apego al Reglamento.

Tengo una tercera ronda de oradores, y habrá que consultar a la asamblea, donde está en contra anotado usted, Augusto Gómez Villanueva, y el diputado Carlos Gelistá; y tengo al diputado Armando Ríos Piter, a Elena Chávez González y a Eduardo Rojo Cedillo, inscritos en favor. En contra, muy bien. Adelante, diputado Miguel Ángel Velázquez.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): A mí me brincaron, yo iba después de Ortega. No sé qué magia hicieron.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Si pusieran atención, porque estamos estrictamente apegados al Reglamento.

El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz: Otra vez muchas gracias. Creo que lo que estamos hablando aquí, lo que se está forjando aquí, lo que tendremos que forjar todos nosotros, habla necesariamente del futuro; es decir, señores, hablamos de jóvenes, hablamos de horizontes.

No sé quién inventó las clientelas, pero todos sabemos quiénes fueron. ¿Hoy se arrepienten de sus clientelas? ¿Hoy se arrepienten de todas las leyes y de todas las formas que fueron dando durante más de 70 años para apropiarse de la voluntad de todos?

Qué triste memoria y qué poca historia, pero les vengo a hablar del divorcio que todos sabemos, porque todos lo han escrito, existe entre quehacer político y el ciudadano.

Hay un divorcio que no podemos borrar, que no podremos salvar si no tendemos los puentes necesarios hacia el futuro, hacia el reconocimiento de que ahí están los demás que quieren derechos, que exigen eso: seguridad para su futuro. ¿De qué se trata? Se trata precisamente de vacunar los grandes problemas que hoy tiene la juventud, que hoy tienen los ciudadanos, porque déjenme decirles algo: de nada valdría que se diera a los jóvenes el voto hoy si no los vacunamos contra todos los errores que la política ha creado y ha sembrado durante mucho tiempo.

Déjenme decirles que necesitamos que los jóvenes cuenten y a los jóvenes se les dé la responsabilidad del voto, pero que no se les permite como hoy, como hoy, por ser parte de una ciudadanía castrada que no interviene en el quehacer de gobierno.

Hay una ciudadanía hoy que no interviene en el hecho de gobierno, una ciudadanía, insisto, castrada, a la que se le ha robado la voluntad. ¿Jóvenes necesitan votar? Sí, con la responsabilidad de ellos, con la responsabilidad que tenemos que darles nosotros porque a final de cuentas son el futuro.

Yo creo que es importante y que es necesario que miremos, que este divorcio del que hablan hoy todos los teóricos se pueda borrar en esta Constitución que, necesariamente, compañeros, tiene que ser futuro, no castremos la ciudadanía, vayamos por el futuro. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Velázquez Muñoz. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Gil Zuarth.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Con su permiso, presidente. Sí, en efecto, hay muchas razones para que las instituciones de la república empiecen a preocuparse por sus jóvenes. Es momento de que volteemos a ver la realidad de falta de oportunidades, de muchos muchachos que son reclutados a los 14 o 15 años para incursionar en el crimen organizado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, más volumen en el micrófono de la tribuna. Y, por favor, acérquese un poquito más.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Gracias, presidente. Era un problema de volumen, no de altura. Decía que es momento de que las instituciones de la república empiecen a voltear a ver sus jóvenes. En efecto, nuestros muchachos están siendo cooptados a una edad temprana por el crimen organizado; muchos de ellos con muchos sacrificios van a la escuela, terminan su educación universitaria y no tienen trabajo y si encuentran un trabajo, lo tienen subutilizados, aquella profesión que escogieron para sus estudios universitarios no es aquella que es recompensada y reconocida en el espacio laboral.

Son jóvenes a los cuales les estamos poniendo armas en las manos, sin un tejido social, sin un entorno de protección. Ciudadanos, personas que son perseguidos por algunas políticas que hemos construido en este país que han atentado contra su libertad, ciertamente personas sin una posibilidad de construir su propio futuro, de labrarse su propio plan de vida y poder alcanzarlo con sus propios méritos y sus propios esfuerzos.

Déjenme decirles, compañeros, que esta realidad no se va cambiar reconociendo sólo una parte de la condición de ciudadanía, porque aquí lo que se está proponiendo a propósito de la defensa de los jóvenes es, paradójicamente, sólo reconocer la condición de ciudadanía pasiva, sólo reconocer el derecho a votar, pero no el derecho a ser votado. Qué curiosa defensa de los jóvenes que sólo se pretende utilizarlos como clientela, como clientelas electorales sin reconocerles a plenitud sus derechos.

Señoras y señores, ser ciudadano de la república implica la doble condición activa y pasiva, ser, en efecto, titular del derecho al voto, pero al mismo tiempo, la posibilidad de ser votado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Silencio, orden en la sala.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A ver, diputado, ¿me permite un segundo, diputado Gil? ¿Con qué objeto, diputado Ríos Piter?

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Si me permite una pregunta el orador.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta la pregunta del diputado Ríos Piter?

El diputado Roberto Gil Zuarth: Sí, por supuesto.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Entiendo, entonces, que la argumentación sería que usted estaría de acuerdo no solamente en que se le diera el voto, sino que también fueran votados. ¿Es correcto lo que estoy entendiendo?

El diputado Roberto Gil Zuarth: Si me permite continuar con mi exposición, le voy a explicar por qué constitucionalmente la Asamblea Constituyente, un orden local, no puede resolverlo. La respuesta se la anticipo, la posición de Acción Nacional es llevar este debate a una reforma constitucional, donde debe hacerse, en el Congreso de la Unión y en el poder revisor de la Constitución.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Una pregunta al orador, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Diputado Roberto Gil, acepta una pregunta del diputado Javier Quijano?

El diputado Roberto Gil Zuarth: Sí, con mucho gusto. Con mucho gusto, mi maestro.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Quijano.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Gracias, diputado. Perdóneme, pero creo que usted no leyó bien el texto del precepto, dice: El derecho al sufragio inicia a los 16 años en los supuestos previstos por esta Constitución y las leyes de la materia. No dice: Sufragio activo, ni sufragio pasivo. En mi opinión, comprende ambos: Si pueden votar, pueden ser votados. ¿Está usted de acuerdo, señor diputado?

El diputado Roberto Gil Zuarth: Le voy a decir por qué no creo que esa regla pueda ser suficientemente clara, porque en la propia Constitución la semántica constitucional es: Derecho a votar y a ser votado. En efecto, en la interpretación constitucional se distingue el derecho a votar co-

mo derecho al sufragio y a ser votado como una dimensión distinta al sufragio pasivo.

Pero mire, déjeme decirle una cosa, maestro Quijano, es verdaderamente incomprensible que se obvien piezas de nuestra Constitución en esta discusión. Y voy a referirme únicamente a la discusión sobre la condición de mayoría de edad para ejercer el derecho a votar y a ser votado.

El artículo 73 de la Constitución, en su fracción XVI, dice con toda claridad que es facultad del Congreso de la Unión, voy a leer textualmente la fracción: Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

Ésta es la base constitucional de, por ejemplo, la Ley General de Población, que establece el registro nacional de ciudadanos y que dice claramente que la condición de ciudadanía se alcanza a los 18 años.

Bien van a hacer ustedes al consagrarles un derecho a los jóvenes de 16 años, van a ir al módulo del IFE y no les van a dar esa credencial de elector para ejercer el derecho, porque el INE está vinculado a la Constitución y a la Ley General de Población. Es una burla a los jóvenes lo que aquí se está planteando, no es materia facultad de esta Asamblea Constituyente modificar la condición de ciudadanía.

Independientemente de ese argumento formal, en Acción Nacional lo hemos dicho toda claridad, este debate debe darse en el ámbito del poder revisor de la Constitución, y sí, en efecto, hay que reconocer a los jóvenes su condición de participación política, pero en la instancia que corresponda.

También en este debate, señoras y señores legisladores, se ha traído a cuento a la discusión la ciudadanía universal. A mí me cuesta mucho trabajo, señores legisladores, reconocerle a Donald Trump el derecho a votar en la Ciudad de México por el sólo hecho de visitar y participar o estar presente en la Ciudad de México.

La condición de ciudadanía es una decisión de querer pertenecer, un sentido de pertenencia, asumir la condición patriótica de defender a una nación y formar parte de esta comunidad política.

No cualquier persona, por el sólo hecho de pisar el territorio nacional, debe tener la facultad, el poder de intervenir

en los asuntos públicos. Y es aquí donde viene la confusión. Se dice que la condición de ciudadanía universal es el presupuesto para ejercer los derechos que esta Constitución consagra o los que consagra la Constitución General de la República. Nada más falso que ese argumento.

La titularidad de los derechos fundamentales y libertades públicas deriva de una condición previa a la organización política, que es la condición de la dignidad humana. Las personas tienen derecho, los ciudadanos son centros de imputación de derechos y obligaciones, es una condición jurídica. Cualquier persona con independencia de su nacionalidad o su estatuto de migración tiene en este país los derechos que consagra la Constitución General de la República con la independencia de que haya asumido conforme a nuestras leyes la condición de ciudadanía. La ciudadanía universal no es el requisito legal para ejercer derechos en este país, ni tampoco en la Ciudad de México. Ésa es una cruel mentira.

Lo que aquí se está diciendo es que se le reconozca a los extranjeros, como a Donald Trump, el derecho a votar por los representantes populares por el solo hecho de residir en la Ciudad de México.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Concluya, por favor.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Y concluyo, señoras y señores legisladores. Un tercer tema que merece aclaración que está en la discusión de este artículo es el voto de las personas que están sujetas a proceso. Yo no entiendo de dónde eso genera una discusión. Eso ya está resuelto y está resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2011 cuando resolvió una contradicción de tesis entre una Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y ahí dijo con toda claridad la Suprema Corte de Justicia de la Nación que las personas que están en condición, sujetas a proceso, que no han sido sentenciadas y que, en consecuencia, no han perdido sus derechos políticos, pueden votar, siempre y cuando tengan las condiciones de acceso a ejercer ese derecho.

Ese asunto ya está resuelto y se resolvió en interpretación de la Constitución, la norma que regula la condición de ciudadanía por el máximo intérprete de la Constitución, que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No vengamos a inventar el hilo negro, eso ya está resuelto por nuestras normas constitucionales.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Roberto Gil. Tiene el uso de la palabra, en pro, el diputado Javier Quijano y Baz.

El diputado Javier Quijano y Baz: Gracias, señor presidente. Compañeras, compañeros. Estimadísimo y queridísimo amigo y compañero, Porfirio Muñoz Ledo, qué tristeza debes sentir al darte cuenta que después de todo el esfuerzo que has desempeñado en pro de la democracia en nuestro pueblo, te respondan dogmáticamente diciendo que los jóvenes de 16 años no tienen interés en votar, y que te respondan que la Suprema Corte de Justicia ya ha resuelto este tema a pesar de lo cual el señor diputado Altamirano Dimas y sus colegas del PAN han estado alegando en contra del precepto de la comisión. Me apena mucho, Porfirio. Argumentar a favor de este precepto, después de lo que tú has dicho, sería casi sacrilegio, yo no me voy a atrever y simplemente hago este homenaje en tu honor.

Tampoco puedo hacerlo después de lo que han dicho acá dos de las más brillantes e inteligentes jóvenes mujeres diputadas, Ortiz Couturier y Ledesma, a quienes rindo profundo reconocimiento, magníficas intervenciones de ambas.

Ahora, yo quiero simplemente mostrar mi extrañeza, sobre todo a los compañeros de la derecha del PAN, en que insistan en esta cuestión cuando ya está resuelto por la Corte; entonces no tendrían por qué quejarse de que esté aquí, incluso debería estar claramente. Los que estén privados de su libertad pueden ejercer el voto aun cuando no puedan ejercer un cargo, ciertos cargos, hay cargos que se podrían ejercer estando bajo prisión preventiva. Pero, bueno, dejemos eso.

Me sorprende mucho que insistan en ello cuando hace 11 o 12 años, aquí, en esta ciudad, se persiguió injustamente, legalmente a través de un juicio de procedencia al que fue jefe de Gobierno electo legítimamente en esta ciudad, para someterlo a proceso penal para recluirlo con prisión preventiva y eliminarlo de la lista de competencia para la elección de 2006.

Cuando eso sucedió vino aquel proceso de desafuero, se le declaró en desafuero, se le quitó el fuero y apto para ser juzgado por la Cámara de Diputados federal, y la Cámara local de esta ciudad dijo que no.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Presidente, por alusiones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Quijano.

El diputado Javier Quijano y Baz: Que no procedía.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta una pregunta del diputado Gonzalo Altamirano Dimas?

El diputado Javier Quijano y Baz: No en este momento, señor presidente. La Cámara local dijo que no procedía ese juicio de desafuero y mantuvo en su cargo a don Andrés Manuel López Obrador, quien pudo participar en la competencia electoral.

Eso, pues, vino después una marcha de más de un millón de personas, un millón y medio de personas, que cubría todo el Paseo de la Reforma y el Zócalo; y después de la cual, el señor presidente de la república, en aquel entonces miembro del Partido Acción Nacional, dictó una sentencia absolutoria en televisión nacional diciendo que quitaba el cargo al señor o aceptaba la renuncia del señor procurador general de la República y del subprocurador general que habían estado al frente del cargo con este indigno desafuero contra López Obrador. Y dijo que nunca más volvería a haber una situación semejante y que a nadie se privaría de sus derechos constitucionales conforme al 38, fracción II, que se proponía reformar, no lo ha reformado él, lo ha reformado la Corte. Gracias señores. Ahora sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Acepta la pregunta. Adelante. Ya no va hacer la pregunta, va hacer uso de la palabra por alusiones personales el diputado Altamirano Dimas. Desde su curul, sonido en la curul del diputado Altamirano Dimas.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Sí, no voy a preguntar, voy a contestar. El señor diputado menciona que ya el problema está resuelto, digo, después del incensario, dice que el problema ya quedó resuelto por la Corte.

Yo le pregunto a qué se refiere, le quería preguntar a qué se refiere, no quiero que me contesten, estoy aludiendo. Yo le quería decir que a qué se refiere cuando dice que la Corte ya resolvió. Y quiero decirle, además de la mención que hizo mi compañero el diputado Gil, la referencia a la Corte, hay una fecha muy concreta, la puede consultar es del 2014, de febrero del 2014, ahorita le puedo dar exactamente el día.

La Corte decidió, pero precisamente en contrario, y reafirmando lo que nosotros hemos estado diciendo. La Corte rechazó el criterio de un colegiado que después de que se había otorgado la libertad a una persona, se planteó ante la Corte que estaban vigentes sus derechos políticos y allí la Corte precisamente reafirmó, porque esta persona tenía libertad, pero estaba sujeta a proceso.

La Corte reafirmó su criterio de que las personas no pueden ejercer sus derechos políticos aunque se encuentre cumpliendo su condena fuera de prisión.

Aquí se ha estado mencionando de manera insistente que la Corte ya resolvió y ya resolvió, pero no nos dicen concretamente qué resolvió. Yo les digo que resolvió precisamente esto, que están privadas de sus derechos las personas que están sujetas a proceso, aun con esta variable de sujeto a proceso y en libertad.

El diputado Javier Quijano y Baz: Gracias, señor diputado. Yo creo que peor aún, resultó peor el remedio que la enfermedad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, diputado Quijano.

El diputado Javier Quijano y Baz: Está moviendo la cara como diciendo: No me ayudes, compadre.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y no fue la pregunta formulada, hizo una alusión personal. Le pediría que continuáramos con la sesión.

El diputado Javier Quijano y Baz: Señor presidente, el señor diputado Altamirano me ha hecho alusiones personales.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es que no hay alusiones. Por favor, orden y sin diálogos. No hay alusiones sobre alusiones. Les pediría continuar con la reunión.

El diputado Javier Quijano y Baz: Disculpenme. Pónganse de acuerdo. Que ustedes sigan insistiendo en que una persona que esté en prisión preventiva no tiene derechos políticos, qué tristeza. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se ha terminado la segunda ronda de oradores, ya hablaron tres oradores en contra, tres en favor en la segun-

da ronda. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera el tema suficientemente discutido.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se considera suficientemente discutido el tema. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se considera suficientemente discutido. Orden en la asamblea. Es evidente desde aquí, desde la Mesa Directiva, que se consideró suficientemente discutido. Por tanto, vamos a pasar a recoger la votación en lo general del artículo 29, aunque debo señalar que la comisión remitió a la Mesa de Consulta los temas que han sido objeto sustantivo de este debate, los vinculados con los numerales 1, sobre ciudadanía universal; el numeral 3, sobre el derecho a votar a los 16 años; el numeral 5, presunción de inocencia y el agregado de un numeral 7, situación de los derechos de los mexicanos por naturalización. Se mantienen las reservas que en lo sustantivo se presentaron en la mesa de discusión. Dígame, ¿con qué objeto, diputada Elena Chávez?

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): Sobre esto, ah, ya, presidente. Bueno, está usted apeándose al Reglamento de que tres en contra, ya se votó, todo esto, pero ¿no podemos, en aras de la libertad de expresión, continuar con este tema? Sí, ¿por qué no?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala. Me están haciendo una pregunta y yo la habré de responder.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): Digo, ¿por qué tanto interés en no seguir con un tema que es fundamental para la ciudadanía, que son los jóvenes? O sea, yo quiero, con base en la libertad de expresión, expresarme.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No podemos, porque hay una resolución de la asamblea.

RESERVAS AL ARTÍCULO 29. DE LA CIUDADANÍA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Les pido, por favor, que todos guarden orden. Vamos a someter a la votación, en lo general, con las reservas ya anunciadas, en votación nominal en términos generales el artículo 29. Háganse los anuncios correspondientes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del artículo 29 con los apartados y numerales reservados del proyecto presentado.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Continúa abierto el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 47 votos en pro, 41 en contra, cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, no alcanza mayoría calificada la votación en lo general del artículo 29. En consecuencia, apeándonos estrictamente al artículo 39, numeral 3, y al artículo 40, numeral 5, del Reglamento Interior, informo que se tiene registrado un voto particular en lo conducente y dos propuestas, una de ellas presentada por la diputada Paz Quiñones, la otra por la diputada Mayela Delgadillo, que estamos obligados a desahogar.

En primer lugar, el voto particular presentado a la Comisión por el diputado Jaime Cárdenas, quien tiene el uso de la palabra por cinco minutos, sólo para el artículo 29, porque el voto particular abarcó todos los artículos del dictamen; entonces, sólo en lo referente al artículo 29.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Es muy buena esta oportunidad para hablar sobre el artículo 29, pero también para dar una visión jurídica sobre lo que aquí se ha discutido. Por ejemplo, el diputado, mi profesor Enrique Burgos, señala que la Constitución, cuando establece restricciones, como lo indica el párrafo primero del artículo 1 constitucional, entonces debe estarse a las restricciones de la Constitución y no a los tratados internacionales.

Quiero decirle al diputado Burgos que eso es parte, en este momento, de un debate en la Suprema Corte. La contradicción de tesis 293/2011 no estableció con precisión qué debía entenderse por restricciones, si se refería –como ha sostenido mi amigo el diputado Muñoz Ledo, al que aludo– a las restricciones del artículo 29 constitucional o a cualquier otra limitación de la Constitución.

Desde un punto de vista liberal, los ministros liberales de la Corte, donde estaba doña Olga Sánchez Cordero, sostienen que no es cualquier limitación de la Constitución.

Cuando el párrafo primero del artículo 1 de la Constitución habla de restricciones, hay que entender los estados de suspensión de garantías o el estado de suspensión de garantías del artículo 29; eso es por lo que me comentó el diputado Enrique Burgos.

Respecto al tema tan interesante planteado por el diputado Gil Zuarth, que nos dice de manera contundente: ¿Para qué le buscan tres pies al gato si el artículo 73, fracción XVI, le da competencia al Congreso de la Unión para legislar en ciudadanía? ¿Por qué este triste Constituyente, este pobre Constituyente de la Ciudad de México se atreve a reconocer derechos a participar a los jóvenes, comenzando con los de la edad de 16 años? Y la respuesta es una que ya he dado en otras ocasiones. La respuesta es: cuando se trata de ampliar derechos, de dar cumplimiento al artículo 1 de la Constitución, párrafo dos, párrafo tres, debemos ampliar los derechos; la validez formal, diputado Gil Zuarth, sucumbe ante la validez material. Ésa es mi respuesta que de manera respetuosa le doy.

Respecto al voto particular que presenté, el voto particular que presenté, reconoce o promueve la ciudadanía universal, promueve el voto a votar y ser votado –como quiere el diputado Gil Zuarth–, a partir de los 16 años de edad; eso promueve mi voto particular. Desde luego, el derecho a votar y ser votado a los que están sujetos a proceso, aquí se habló de esa contradicción de tesis y de resoluciones previas de la Sala Superior del Tribunal Electoral, que desde mi punto de vista son muy restrictivas, ya lo explicaba el diputado Javier Quijano.

Son muy restrictivas porque la resolución del Tribunal Electoral y luego de la Corte es: Bueno, tiene derecho a votar, no a ser votado. Si está en libertad, si se trata de delito no grave, si tuvo derecho a la fianza y se encuentra en libertad, entonces que ejerza el voto. Es a lo que llegó la Corte, no llegó a más.

Entonces, aquí se trata de ampliar derechos; esta Constitución está en búsqueda del reconocimiento de nuevos derechos que merecen los habitantes de la Ciudad.

¿Qué más propone mi voto particular? El derecho de los extranjeros –no como dice Gil Zuarth, de Trump–, de los extranjeros con dos años de residencia en la ciudad, para participar con voto activo. No es para Trump, tendría que estar aquí el señor Trump dos años residiendo para poder votar. Creo que en eso está ahí Luis Videgaray, lo está convenciendo para que resida en la Ciudad de México y pueda votar en las elecciones, creo que para eso está Luis Videgaray.

¿Qué otra cosa del tema, diputada Yolanda de la Torre? Estoy proponiendo algo que ya se logró, ésta sería mi reserva ganada: Los ciudadanos, sean mexicanos por nacimiento o naturalización, tienen derecho a acceder a cualquier cargo público de la ciudad, incluyendo los de elección. Eso creo que lo podemos ganar, porque hubo voto de consenso en la comisión. ¿Se acuerdan cuando hablamos aquí en la iniciativa de muchos mexicanos por naturalización, brillantes, que son cercanos al PAN, que son cercanos al PRI, al PRD, a Morena, que nos pueden ser votados, no pueden postularse para un cargo de elección popular? En las universidades públicas no pueden ser rectores ni directores, porque tenemos leyes, pues bastante tradicionales en ese sentido.

Finalmente, algo, fijense qué interesante, cómo en Chihuahua, esta fue una norma, y aquí me gustaría conocer la opinión de los compañeros del PAN, esta norma se introdujo en Chihuahua, en la Constitución de Chihuahua, sobre ciudadanía, cuando era gobernador Francisco Barrio.

La norma que se introdujo en Chihuahua, y que pretendo que se incorpore en la Constitución de la Ciudad de México, dice lo siguiente: Ningún ciudadano puede ser detenido la víspera o el día de las elecciones, sino por delito flagrante. En este caso, la autoridad tomará las providencias necesarias para la aprehensión después que se hubiera depositado el voto o que haya transcurrido el tiempo para ejercer ese derecho.

¿Qué hizo la Constitución de Chihuahua? ¿Qué hizo la iniciativa de Francisco Barrio? Ampliar derechos sobre un tema de ciudadanía. ¿Por qué no hacer lo mismo en la Constitución de la Ciudad de México? ¿Por qué no atreverse a hacer lo mismo que hizo Francisco Barrio en Chihuahua y ampliar los derechos en la Constitución de la Ciudad de México? ¿Por qué tenemos esos cartabones formales que

nos impiden avanzar y que nos someten como poder constituyente? Es cuanto, señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. No hay preguntas, porque está en la presentación del voto. En estos momentos abrimos la discusión del voto particular. ¿Oradores en contra? No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico para recoger la votación nominal respecto del voto particular presentado por el diputado Jaime Cárdenas.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por dos minutos, para proceder a la votación del voto particular presentado por el diputado Cárdenas, del artículo 29.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Vamos a proceder a tomar la votación nominal de la diputada Pagés.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: En contra. Diputada Mariana Gómez del Campo.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: En contra. ¿Falta algún diputado, diputada de emitir su voto? Señor presidente, se emitieron 45 votos en pro, 40 en contra, cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No alcanza la mayoría calificada. En consecuencia, pasamos a desahogar las propuestas presentadas ante la comisión. La primera de ellas, presentada por la diputada Paz Quiñones, quien tiene el uso de la palabra en su curul o aquí en la tribuna. Adelante.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): Señor presidente, con respecto a mi voto particular del artículo 29, numeral 1, yo quisiera en su hacer que me lo bajen. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se retira la propuesta presentada por la diputada Paz Quiñones al artículo 29. Rectificamos el resultado de la votación, porque sí estaba registrado el voto en el tablero electrónico de la diputada Mariana Gómez del Campo, y el resultado es 45 votos a favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: 45 votos a favor, 39 en contra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos a desahogar la propuesta que presentó en la comisión la diputada Mayela Delgadillo. Toda vez que no se encuentra presente, le solicito a la Secretaría, dé lectura a la propuesta puntual que hizo la diputada, para posteriormente consultar a la asamblea si se admite o no a discusión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Numeral 1. Se reconoce el principio de ciudadanía universal e integral como un vínculo existente entre las personas y las comunidades a las que pertenecen para el gozo de los derechos reconocidos en esta Constitución. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite o no a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En consecuencia, se admite a discusión. En consecuencia, abrimos la lista de oradores. Y pregunto, ¿oradores en contra? No habiendo oradores en contra, ábrase el sistema electrónico para recoger la votación respecto a la propuesta presentada por la diputada Mayela Delgadillo.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación, por dos minutos, para

proceder a la votación del voto de la reserva presentada por la diputada Mayela, de la propuesta de modificación.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Continúa el sistema electrónico abierto para que lo hagan desde su curul. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Ya se cerró el sistema electrónico, vamos a tomar la votación de viva voz. La diputada Beatriz Pagés. ¿Ya votó? Muy bien.

El diputado Ernesto Javier Cordero Arroyo (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Diputado Cordero. En contra. ¿Algún otro diputado emitirá su voto de viva voz? Diputado Santiago Creel, el sentido de su voto.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: En contra. Diputado Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A favor. Señor presidente, se emitieron 42 votos en pro, 39 en contra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No alcanza mayoría calificada y, por tanto, se devuelve a la comisión en términos del numeral 6 del artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior, para que en un plazo no mayor de 72 horas presente la comisión un nuevo dictamen del artículo 29.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA,
EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y
RÉGIMEN DE GOBIERNO
ARTÍCULO 30. DEMOCRACIA DIRECTA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pasamos a la discusión del artículo 30 en lo general. Tengo inscritos, en contra, al diputado Jaime Cárdenas Gracia; en pro, al diputado Manuel Oropeza, la

diputada Consuelo Sánchez, el diputado Carlos Gelista y la diputada Beatriz Pagés Llergo. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas, que le pedimos se apegue estrictamente al tiempo.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Presidente, este artículo 30 es el artículo que desarrolla las instituciones de la democracia directa y también algunas de democracia participativa.

Las razones de mi inconformidad con este artículo es porque se dificultan, a diferencia seguramente de lo que pondrán compañeros del PRI o del PAN, se dificultan los requisitos para plantear los mecanismos de democracia directa.

Por ejemplo, el dictamen señala que se pueden presentar iniciativas legislativas si se reúnen el 0.4 por ciento de firmas ciudadanas; yo, por el contrario, propongo un 0.2 de firmas ciudadanas para la promoción de este mecanismo de democracia directa.

Después hay otras figuras, como la del referéndum, en donde también se establece como en el caso de la iniciativa legislativa popular que los ciudadanos deben reunir un 0.4 por ciento de firmas para promover un referéndum.

Yo he estimado –y lo he dicho aquí en tribuna– que ciertas normas como las normas constitucionales o las que el proyecto de Constitución denomina leyes constitucionales, que son las leyes que se van a referir al Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y a las alcaldías, debieran en todos los casos someterse a un referéndum sin tener que reunirse un número de firmas determinado. No estoy, por tanto, en el punto del referéndum, a favor de la propuesta del dictamen.

En el caso del plebiscito también nos establece un número de ciudadanos, el 0.2 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal, para promover un plebiscito. Pero en el acuerdo de consenso que va a plantear mi compañero, el diputado Raúl Bautista, se consensuó no el 0.2, sino el 0.4, es decir, vamos a la alza en los requisitos que se exigen para promover un plebiscito.

Respecto a la consulta ciudadana, mi tema de diferencia no solamente es el número de firmas, que se insiste en el 0.4; mi punto de diferencia tiene que ver con los casos en los que considero que por razones de interés público y de interés general, la consulta ciudadana debe darse de manera obligatoria, previa y vinculante.

Es decir, sostengo que cuando se vaya o se proyecte un megaproyecto, haya un cambio de uso de suelo de alto impacto, en esos casos no se requiera la presentación de firma alguna, sino que por la importancia del tema, por tratarse de un megaproyecto público o privado, o por tratarse del cambio de uso de suelo, rural o urbano, en esos casos la consulta ciudadana debe realizarse de manera previa, obligatoria y vinculante.

Después hay, como sabemos, un gran punto de diferencia con los compañeros del PRI y del PAN sobre el tema de la revocación del mandato.

El dictamen ya de por sí establece un porcentaje alto, 10 por ciento de los ciudadanos para promover una solicitud de revocación de mandato. Yo sostengo que debe requerirse la mitad de ese 10 por ciento, que con un cinco por ciento de ciudadanos en la demarcación correspondiente se pueda iniciar el procedimiento de revocación de mandato.

Ante esto, los compañeros del PRI, principalmente, rechazan la figura de revocación de mandato, que sería una figura crucial para promover el desarrollo democrático en la ciudad. Ante un gobernante corrupto, ineficiente, ineficaz, que desatiende al pueblo, debe estar presto el mecanismo de revocación de mandato para sustituirlo.

Finalmente, termino con el último apartado del artículo 30 que se refiere a la vinculatoriedad de las figuras de democracia directa, donde desgraciadamente el dictamen también incrementa los requisitos para que estas figuras logren la vinculatoriedad de las mismas.

Es por estas razones, por los requisitos excesivos, por las dificultades para plantear la democracia directa, que mi voto será en contra de los términos del dictamen. Pero considero que sería un gran logro que estas figuras se incorporaran en la Constitución de la Ciudad de México, sobre todo el referéndum y la revocación del mandato. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra, en pro, el diputado Manuel Oropeza, hasta por cinco minutos.

El diputado José Manuel Oropeza Morales: Gracias, presidente. El artículo 30 se refiere a todos los instrumentos de la democracia directa en la Ciudad de México. Y me parece, junto con el artículo que acabamos de votar, lo más

importante en términos del aporte de la Constitución a la consolidación de la vida democrática de la Ciudad de México.

En este artículo se llevan a la Constitución figuras que no existen en la Constitución federal. Pero que son parte de la vida democrática de la Ciudad en nuestras leyes secundarias. Se establece el reconocimiento a la figura del plebiscito para someter a consulta de las y los ciudadanos decisiones y acciones del Poder Ejecutivo. Se establece la figura del referéndum, incluido el tema del referéndum para la aprobación de esta Constitución como una figura central para toda acción y definición legislativa.

Se establece y se trae a la Constitución de la Ciudad de México la figura constitucional de la consulta popular, consulta que no venía contemplada en el proyecto que mandó el jefe de Gobierno y que en una discusión abierta todas y todos coincidimos en la viabilidad y la necesidad de incorporar esta figura al cuerpo de la Constitución de la Ciudad de México.

También algo importante que obvió el proyecto de Constitución, y que tomamos la decisión de regular. El tema vinculatorio de las consultas ciudadanas; quienes conocen la legislación de la Ciudad de México saben que hoy las consultas ciudadanas no son vinculantes, es una obligación de la autoridad consultar en todo momento a las y los ciudadanos, pero la figura vinculante no existe hoy en la Ciudad de México. Y no lo mandamos a una ley secundaria, nos convencimos y tomamos la decisión de establecer aquí cuándo será vinculante una consulta ciudadana para efecto de megaproyectos, usos de suelo y cualquier solicitud que hagan los ciudadanos donde exijan la consulta y ésta tenga que ser vinculante para las autoridades de la Ciudad de México.

Se establecieron dos principios fundamentales: que el 2 por ciento de los ciudadanos la soliciten en el ámbito territorial correspondiente y que participe al menos el 15 por ciento de las y los ciudadanos del ámbito donde se va a consultar.

De aprobarse el dictamen, eso va a hacer vinculantes las consultas ciudadanas en términos de usos de suelo, megaproyectos o cualquier decisión pública que las y los ciudadanos exijan que se consulte.

Se establece también la figura de la iniciativa ciudadana y se regula de manera particular la iniciativa preferente para las y los ciudadanos siendo un derecho no solamente del je-

fe de Gobierno, sino establecemos que la iniciativa preferente también va a ser un derecho de las y los ciudadanos en la Ciudad de México.

Establecemos algo que es fundamental, el tema de la revocación del mandato. Sabemos que en este asunto tan importante, tan vital para consolidar la vida democrática de la ciudad no hay acuerdo. Muchos estamos convencidos que ésta es la principal propuesta que tiene el proyecto de Constitución en términos de consolidar la democracia directa y en general en consolidar la vida democrática de la Ciudad de México.

Creemos que es muy importante que esta figura se pueda reconocer, esta figura tiene base en la propia Constitución Política de nuestro país, su base es el principio de la soberanía popular que establece que todo poder dimana del pueblo y se instituyen en su beneficio, y si el pueblo tiene el derecho a elegir a sus gobernantes también debe tener el derecho a revocarles el mandato. Y nos parece fundamental que esta figura esté reconocida, esté establecida en la Constitución de la Ciudad de México.

Éste es un buen artículo, y me parece que es fundamental, que debe ser aprobado en su integralidad, que no sean las visiones conservadoras y el miedo a las y los ciudadanos los que le nieguen este derecho fundamental a los habitantes de la Ciudad de México. Éste, como en muchos otros casos, sabemos que es un tema que a muchos les da miedo, que este buen ejemplo de la Ciudad de México se expanda al conjunto del país.

Creo que hemos sido innovadores en muchos sentidos, y por eso es fundamental aprobar este artículo, aprobar estos instrumentos y darle un fin al tema de la revocación del mandato.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Manuel Oropeza. En el uso de la palabra, en pro, la diputada Consuelo Sánchez Rodríguez.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Gracias. Ya a estas horas, imposible. La verdad, la derecha se ha convertido en una ancla pesada, que impide que los mexicanos y los habitantes de esta ciudad podamos volar, imaginar, soñar y construir un mundo mejor, una ciudad mejor, un país mejor.

Esto tiene que ver con el tema y el artículo que consideramos. La democracia participativa, la democracia directa es uno de los grandes anhelos de los mexicanos y de los que vivimos en esta ciudad.

En este artículo se intenta incorporar una serie de mecanismos para garantizar la participación de los ciudadanos, como aquí ya se dijo: el referéndum, el plebiscito, la consulta popular, la consulta ciudadana y la revocación del mandato.

Nosotros, sobre todo los que somos representantes electos, tenemos el deber de garantizar que estos mecanismos de la democracia directa estén contenidos en esta Constitución de modo accesible, vinculante y efectivo. No debemos ignorar que la mejor forma de gobierno es la que se hace con los ciudadanos y para ellos. No hacerlo, no incorporar todos estos mecanismos de participación ciudadana significaría seguir atados a una política de simulación arcaica, caduca, la cual nos anquilosa a un pasado que ya es tiempo de superar.

Fíjense, la llamada democracia representativa, que es la que hemos vivido y hemos tenido durante 200 años, está hecha para mantener separados a los gobernantes de los gobernados, a los representantes de los representados, para que una minoría sea la que decida sobre una inmensa mayoría.

En el mundo hoy esto ya está en crisis y lo vivimos en este país. La democracia, la llamada democracia representativa ya no funciona por sí misma, tenemos que crear nuevas instituciones, nuevos mecanismos de participación en los que la gente se involucre, en los que la toma de decisiones de los gobernantes y de los legisladores esté realmente sometida a la voluntad general, a la voluntad de todos los habitantes.

Eso tiene que ver con la soberanía. ¿En quién reside la soberanía? Decíamos que en el pueblo, en ellos reside la soberanía y nuestra propia Constitución lo señala. ¿Cómo se va a ejercer esa soberanía? Lo dice, a través de la democracia representativa, pero ya ésa es insuficiente. Necesitamos ampliar nuestros instrumentos de participación, empoderar al pueblo, no hacerlo, ponerle trabas, sería una simulación. Hay que ampliar, hay que respetar estos instrumentos.

Lo que estamos viviendo hoy en el país, un inmenso descontento social popular es debido a que el gobierno, las po-

líticas del gobierno de este país no están hechas a partir del interés de los que habitan en este país, están diseñada a partir de los intereses externos a este país.

Eso es lo que ya no quiere más este país y esta ciudad. Todos sus habitantes queremos ser parte en la construcción de las políticas públicas, de las leyes, de todas las normas que rigen a esta ciudad y a este país. Eso es lo que quieren y queremos todos los que vivimos. Queremos soñar, queremos construir conjuntamente todos los que habitamos en esta ciudad un mundo en el que todos podamos vivir bien, no sólo unos cuantos; porque hay la tendencia de la derecha a construir un mundo en el que sólo quepan ellos, unos cuantos.

Nosotros queremos construir un mundo en el que todos y todas podamos vivir bien, no solamente unos. Para eso necesitamos construir una democracia diferente, un régimen de gobierno diferente, nuevas instituciones que permitan por primera vez en la historia de esta ciudad y de este país que la gente pueda vincularse, integrarse a la vida política, social, económica y cultural; todos, no solamente una minoría, como ha sido hasta ahora, sino que todos podamos ser parte de ese proceso y de esa construcción de lo colectivo.

Por eso los invito a apoyar, a aprobar este artículo como está en el dictamen, no le pongamos más trabas que hagan inservibles esos instrumentos, que no estén ahí nada más para hacer creer que algo cambió, sino que realmente los hagamos efectivos, que realmente se puedan ejercer. No hagamos simulación, hagamos que esos instrumentos realmente se puedan ejercer, que estén en la Constitución y que realmente se puedan ejercer. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Consuelo Sánchez. Tiene el uso de la palabra, en pro, la diputada Kenia López Rabadán.

La diputada Kenia López Rabadán: Buenas noches ya, compañeras y compañeros constituyentes. Quiero, en primer lugar, por supuesto, enfatizar que el Partido Acción Nacional votará a favor de este artículo 30, que empodera a la ciudadanía de la Ciudad de México en los instrumentos de participación.

Me refiero a la iniciativa ciudadana, al referéndum, al plebiscito, a la consulta ciudadana y, por supuesto, a una propuesta del Partido Acción Nacional, que es la consulta electoral.

Hemos de decir, de manera puntual, que en el PAN hacemos notar los avances sobre los instrumentos de participación ciudadana que se encuentran en este proyecto.

El PAN siempre ha luchado por la participación ciudadana; el PAN no se entiende si no es a través justamente de los esfuerzos de la ciudadanía por empoderarse y por construir un mejor país. El PAN ha estado siempre con los ciudadanos, porque el PAN se fundó precisamente por ciudadanos. Acción Nacional no se explica sin la participación ciudadana, como tampoco los avances democráticos en la ciudad y en el país se explican sin el PAN.

Quiero decirles, compañeras y compañeros, que vamos a tratar en este dictamen distintos instrumentos ciudadanos que vale la pena puntualizar. Ya lo han hecho aquí algunos de mis compañeros. Quiero decirle a mi querido Jaime, que no estamos aumentando, compañero, ningún porcentaje. Al contrario, estamos siendo congruentes; sí ha sido una propuesta de esta comisión para que este artículo no vaya más allá de lo que, en estas figuras que se encuentran consideradas en la Constitución, se establece, y que tampoco vaya más allá de lo que, como bien ha dicho aquí mi compañero Manuel, para las que establece la Ley de Participación Ciudadana, también en congruencia hagamos lo mismo.

¿Qué quiero decir con esto? Primero que nada, que no nos confundamos. Estamos hoy estableciendo en la Constitución de la Ciudad de México figuras que están en la Constitución federal, y segundo figuras que se encuentran en la Ley de Participación Ciudadana dándoles el rango constitucional. A mí me parece que es, sin lugar a dudas, un gran avance. En ninguna de las figuras hay un porcentaje mayor a lo que se establece en estos dos instrumentos.

Vamos a empezar hablando por la iniciativa ciudadana, y quisiera recordarles a los compañeros que aquí vienen y de manera desproporcionada o hipócrita hablan de la participación ciudadana.

El Partido Acción Nacional coordinó la primera iniciativa ciudadana que se ingresó en la Asamblea Legislativa, la primera. Era para regular las marchas y manifestaciones. ¿Saben cuántas firmas conseguimos en aquella ocasión gracias al hartazgo de la ciudadanía por las marchas y manifestaciones que hoy continúan en esta ciudad? 120 mil firmas; esto es, más del doble de lo que hoy estamos estableciendo. Y lo que hizo la mayoría en la Asamblea Legislativa en aquel momento —y hoy muchos de ellos vienen de manera poco ética, diría yo, a hablar de

participación ciudadana—, lo que hizo la mayoría en la Asamblea Legislativa fue dejarla en la congeladora. 120 mil personas nunca tuvieron una respuesta de los legisladores, por cierto de la mayoría que hoy prevalece en esta Asamblea Constituyente.

Así, es por esto por lo que hoy establecemos que no se vaya a la congeladora, sino una vez que se establezca el 0.25 de las firmas para esta iniciativa ciudadana, esta iniciativa sea una iniciativa preferente; esto es: se resuelva y no quede simple y sencillamente en el cajón de algunos legisladores.

Esta propuesta ha sido una propuesta respaldada por todos y me parece que es la mejor manera no de darle a la ciudadanía una figura que no tenga cauce, esta es una propuesta que dará resultado por supuesto a la molestia o a las inquietudes ciudadanas.

También hablemos del referéndum. Como se ha dicho aquí, el referéndum es una figura que permite al Congreso poner a consideración las propuestas legislativas que ellos emiten. Hoy estamos proponiendo que sea el 0.4 por ciento de la lista nominal quien solicite este referéndum y evidentemente también las alcaldías en una visión de apertura, además, por supuesto, del Congreso de la Ciudad de México.

El plebiscito, compañeras y compañeros, es sin duda la forma más eficiente de poner a consideración por parte del Ejecutivo sus definiciones. Hoy le dotamos con este artículo al jefe de Gobierno para que la ciudadanía pueda aprobar o rechazar las propuestas que él emita.

Asimismo, es un gran avance, y me parece que es una visión municipalista o una visión de alcaldías la que vamos a aprobar el día de hoy, porque el plebiscito será también materia de las alcaldías, hoy jefaturas delegacionales. Esto es, si un porcentaje del 0.4 por ciento de los ciudadanos de cualquiera de las 16 demarcaciones no está de acuerdo con las decisiones de su alcalde, las podrá poner a plebiscito. Sin duda, un gran avance.

Consulta ciudadana, es una propuesta que también se pone a consideración. Por último y con eso quisiera terminar, la consulta popular. La consulta popular, compañeros, es una propuesta del Partido Acción Nacional, y se retoma de la Constitución federal.

Esta propuesta nos permitirá que la ciudadanía pueda ser consultada el día de la elección, es la única figura de todas

las que vamos a votar hoy que no es vinculante, es la única figura que podrá ser valorada por la autoridad, me parece que es un gran avance poder acudir a las urnas no solamente para votar por el alcalde, por el jefe de Gobierno, por el senador o por el diputado federal, sino también poder analizar los temas de trascendencia de la Ciudad de México.

Hoy compañeras y compañeros, este artículo 30 establece un gran avance ciudadano, acompañado por supuesto, de todas las autoridades. Por ello, el Partido Acción Nacional votará a favor. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada Kenia López. Para terminar la lista de oradores, tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz Pagés Llergo.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar: Muchas gracias, señor presidente. Compañeros diputadas, diputados. Sin duda no hay democracia sin ciudadanos. Los constituyentes buscamos con este artículo construir una ciudadanía activa, crítica, demandante y vigilante de sus derechos, capaz de convertirse en el gran centinela del poder.

Las decisiones gubernamentales necesitan tener legitimidad, sin respaldo y sin credibilidad ciudadana no puede haber gobiernos estables. Estamos, por consecuencia, a favor de un artículo que busca institucionalizar mecanismos más amplios de participación, de control de poder y también la construcción de una cultura democrática integral que vaya más allá de la urna o de la casilla, y lo hacemos con plena vocación democrática, porque en esto el PRI tiene historia y lo quiero subrayar.

En 1997 el Revolucionario Institucional instituyó por primera vez la figura de plebiscito en la reforma que se hizo al Estatuto de Gobierno del entonces Distrito Federal.

La ciudadanía, la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta popular obligan al ciudadano a estar permanentemente atento a su vida en comunidad y le dan los instrumentos para cogobernar.

Hoy tenemos, sin embargo, dos retos: aprobar porcentajes que faciliten al ciudadano tener acceso a estas formas de participación, pero también porcentajes que no abaraten y perviertan la democracia. Porcentajes que permitan a cualquier ciudadano presentar una iniciativa ante el Congreso

local, solicitar un plebiscito o consulta, pero también porcentajes que impidan la inestabilidad y el desgobierno.

Impidamos que los mecanismos de participación directa sean utilizados con fines contrarios a la democracia, porque no son sólo los demócratas quienes recurren a estas figuras, también las utilizan los autoritarios y los oportunistas, para legitimarse en el poder.

Dice Fernando Savater —y lo menciono para dar sustento a lo que afirmo—, que la democracia nada se parece a una asamblea de indignados y que no todos los problemas de una ciudad o de un país pueden resolverse a través de un referéndum o de un plebiscito.

Aprobemos lo que pueda enriquecer estas figuras y lo que pueda contribuir a construir una ciudadanía más libre, más demandante, pero también más racional, la oclocracia, la dictadura de las masas, no sólo es una degeneración de la democracia misma, también constituye un sabotaje y un atentado contra lo que queremos empoderar y proteger: la libertad ciudadana. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputada Beatriz Pagés Llergo. Agotada la lista de oradores, pasaremos a recoger la votación nominal, en lo general, respecto del artículo 30.

RESERVAS AL ARTÍCULO 30.
DEMOCRACIA DIRECTA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pero antes debemos señalar que, para dar plena certeza jurídica y salvaguardar el derecho a la presentación de reservas de todas y todos los diputados que las han promovido, en tanto no se depure por parte de la comisión las reservas que ya se desahogaron, mantendremos vigentes las 47 que fueron publicadas y se presentaron en tiempo y forma por todos y cada uno de los promoventes.

De esta manera, le solicito a la Secretaría haga los anuncios correspondientes para recoger la votación nominal en lo general respecto a la aprobación del artículo 30 del dictamen de la Comisión de Ciudadanía.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del

Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del artículo 30, con los numerales no reservados del proyecto de decreto. Adelante, diputados.

(Votación)

¿Falta que se emitan votos? Sigue abierto el sistema electrónico de votación. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 75 votos en favor, 1 en contra, cero abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay mayoría calificada. Por tanto, queda aprobado en lo general el artículo 30 y los numerales no reservados.

Compañeras y compañeros. Quiero recordar que el día de mañana están convocadas a reunión la Comisión de Ciudadanía, a las 9:00 horas; la Comisión de Justicia, a las 11:00 horas; la Mesa de Consulta, a las 13:00 horas.

RECESO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y abrimos un receso de nuestra sesión para el día de mañana a las 16:00 horas, cuatro de la tarde. Se abre el receso.

————— O —————